

IEPC-ACG-063/2015

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

ANTECEDENTES

Correspondientes al año dos mil catorce.

1º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. En sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-031/2014**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.

2º PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”. El siete de octubre, fue publicada en el periódico oficial “*El Estado de Jalisco*”, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria referida en el párrafo que antecede, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

3º APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO. En sesión ordinaria de veinticinco de octubre, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, aprobó el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Página 1 de 21

4° INFORME DE MUNICIPIOS DEL ESTADO INTEGRADOS MAYORITARIAMENTE POR POBLACIÓN INDÍGENA. En sesión ordinaria de veintiséis de noviembre, la Secretaría Ejecutiva rindió informe respecto de los municipios del Estado, que están integrados mayoritariamente por población indígena, con base en los resultados proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, obtenidos en el censo general de población y vivienda 2010.

Correspondientes al año dos mil quince.

5°. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LINEAMIENTOS GENERALES. En sesión ordinaria de veinticuatro de febrero, el Consejo General de este organismo electoral, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-019/2015**, mediante el cual se establecieron los lineamientos para el registro de candidatos del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

6°. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A MUNICIPIES. A las veinticuatro horas del día veintidós de marzo, concluyó el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos acreditados, las coaliciones registradas ante este organismo electoral y los aspirantes a candidatos independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidatos a municipales.

7°. DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES. Con motivo de la revisión de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos municipales que presentaron los partidos políticos acreditados, las coaliciones registradas ante este organismo electoral y los aspirantes a candidatos independientes, se advirtió que diversas planillas y solicitudes de registro de candidatos presentadas por el **Partido Revolucionario Institucional** presentaron omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 239 y 241 del

código electoral estatal, en virtud de lo cual, esta autoridad procedió a realizar los requerimientos correspondientes sobre las solicitudes que se presentaron hasta el día diecisiete de marzo, dando contestación a los mismos, mediante escritos que fueron registrados en la oficialía de partes de este organismo electoral.

8º DE LOS LINEAMIENTOS DE PROPAGANDA DE CAMPAÑA. Con fecha treinta y uno de marzo, en sesión extraordinaria el Consejo General de este instituto, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-039/2015**, mediante el cual emitió los lineamientos de propaganda de campaña, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

CONSIDERANDO

I. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

“...a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes:
...”

II. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE JALISCO. Que en concordancia con lo establecido por los artículos 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.

...”

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del código electoral local.

IV. DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, base XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 y Noveno Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además del 30 y 31, párrafo 1, fracciones I y III y Sexto Transitorio del código electoral local, las elecciones ordinarias para elegir diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y municipales se celebrarán el primer domingo de junio.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015, se celebrará el próximo siete de junio del año dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipales de la entidad.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 del código electoral local.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, base I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

VI. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, punto 1 y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del código electoral local.

Así mismo, tiene como objetivos, participar del ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las funciones relativas a realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral local el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General y demás leyes aplicables, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, bases III y VIII, inciso c) de la Constitución Política del estado y las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 y 116, párrafo 3 del código electoral local.

VII. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección de este Instituto Electoral, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; y 120 del código electoral local.

Que dentro de las atribuciones de dicho Consejo General se encuentran, entre otras, la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y registrar las candidaturas a gobernador, de diputados de mayoría relativa, así como de representación proporcional y las planillas de candidatos a municipales, en términos de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo 1, fracciones XVI, LI y LII del código de la materia.

VIII. DE LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses los nacidos en el territorio del Estado y los mexicanos por nacimiento o naturalización avecindados en el Estado y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6, fracción I, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IX. DEL DERECHO A SER VOTADO. Que constituye una prerrogativa de los ciudadanos jaliscienses el ser votado en toda elección popular siempre y cuando reúna los requisitos predispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus respectivas

leyes reglamentarias y no actualice alguna de las causas de incapacidad establecidas por las mismas.

X. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política que tienen como finalidad el promover la organización y participación de los ciudadanos en la vida política y permitir el acceso de éstos a la integración de los órganos de representación estatal y municipal, tal como lo dispone el artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

XI. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos el participar en las elecciones locales para diputados, municipales y Gobernador, tal como lo establece el artículo 66, párrafo 1 de la legislación electoral de la entidad en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

XII. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, párrafo 1 del código electoral local, en relación con el numeral 25 de la Ley general de Partidos Políticos.

XIII. DEL DERECHO A SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de todos los ciudadanos, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General y el código electoral local, solicitar el registro de candidatos a los cargos de: diputados por el principio de mayoría relativa; diputados por el principio de representación proporcional;

munícipes, en términos de lo establecido en el artículo 236, párrafo 1, fracciones I, II y IV de la legislación electoral de la entidad.

XIV. DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPES. Que los plazos para la presentación de las solicitudes de registro de planillas de candidatos a munícipes inicio el día dos y feneció el día veintidós de marzo del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del código electoral local y el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015, aprobado mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, tal como se señaló en el punto 3º de antecedentes del presente acuerdo.

XV. DE LAS SOLICITUDES DE CANDIDATOS. Que las solicitudes de registro de candidatos deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo General del Instituto y deberán contener la información siguiente:

- Nombre(s) y apellidos;
- Fecha y lugar de nacimiento;
- Domicilio;
- Ocupación;
- Cargo al que se solicita su registro como candidato; y

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido por el artículo transitorio segundo del decreto 24904/LX/14, por el que se derogaron adicionaron y modificaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la reelección de diputados y munícipes aplicará para los electos en la jornada electoral del año dos mil quince. Por lo tanto para este proceso electoral local ordinario no tendrán aplicación el artículo 241, párrafo 1, inciso g) y el artículo 242, párrafo 2 del código electoral local.

Ahora bien, a la solicitud de registro de cada uno de los ciudadanos propuestos como candidatos propietarios y suplentes se deberá acompañar sin excepción la documentación siguiente:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que los ciudadanos propuestos como candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado de Jalisco y el código electoral local;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil;
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar;
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la Entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; y
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.

Igualmente presentarán, escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, o en su caso, del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición, conforme lo dispuesto por el artículo 241 del código de la materia.

XVI. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que entre el día dos y el veintidós de marzo del presente año, los partidos políticos acreditados, las

coaliciones registradas ante este organismo electoral, y los aspirantes a candidatos independientes, presentaron solicitudes de registro de candidaturas a municipales, de las cuales **87 (ochenta y siete)** corresponden a las presentadas por el **Partido Revolucionario Institucional** mismas que se relacionan en el **anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

XVII. DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que con motivo de la revisión de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a municipales tal y como se señaló en el capítulo de antecedentes del presente acuerdo, se advirtió que el **Partido Revolucionario Institucional** incurrió en diversas omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 241 del código electoral estatal, por lo que esta autoridad procedió a requerir al instituto político en cuestión, a efecto de que procediera a cumplimentar las prevenciones o en su caso sustituir las postulaciones correspondientes, las cuales fueron atendidas mediante folios 1255 y 1278, presentados ante la oficialía de partes de este organismo electoral.

XVIII. PLAZO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNICIPES. Que el Consejo General de este instituto, deberá sesionar para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de planillas de candidatos a municipales que presenten los partidos políticos, las coaliciones y los aspirantes a candidatos independientes, a más tardar sesenta y cuatro días antes de la jornada electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246, párrafo 1, fracción II del código electoral local.

XIX. DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A MUNICIPES. Que a consideración de este Consejo General, y como ha sido criterio reiterado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y ratificado por las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas ejecutorias, el derecho a ser votado es un derecho fundamental de carácter político-electoral, con base constitucional de configuración legal, en cuanto a que

deben establecerse en la ley las calidades (circunstancias, condiciones, requisitos o términos) para su ejercicio por parte de los ciudadanos. Por lo tanto el derecho político-electoral del ciudadano a ser votado, es un derecho básico de rango constitucional, cuyo núcleo esencial está establecido por el órgano revisor de la propia constitución, y es desarrollado en ejercicio de su atribución democrática por el legislador ordinario, en el entendido de que debe ser invariablemente respetado.

Las restricciones o limitaciones que se impongan al ejercicio de un derecho o libertad fundamental, como lo es el derecho a ser votado, no pueden ejercerse de manera arbitraria o caprichosa, ya que ni el legislador ordinario, ni los órganos facultados por los partidos políticos para expedir sus normas, están autorizados para establecer requisitos, circunstancias, condiciones, modalidades y mucho menos prohibiciones, restricciones o limitaciones arbitrarias, ilógicas, o no razonables, que impidan se hagan nugatorio -fáctica o jurídicamente- el ejercicio de ese derecho.

Así mismo el respeto a los derechos o libertades debe darse conforme se dispone en la Constitución Federal, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al ser éstos últimos de aplicación obligatoria, toda vez que los tratados internacionales constituyen compromisos jurídicos suscritos y ratificados por el Estado, y lo comprometen con la comunidad internacional por la actuación de sus autoridades, incluidas las autoridades electorales.

En ese orden de ideas, las limitaciones o restricciones que se establezcan en la ley, deben coincidir con el contenido esencial de dichos derechos fundamentales previstos en la Constitución y en los tratados internacionales asumidos por nuestro país, por lo que han de estar razonablemente armonizadas con otros derechos fundamentales de igual jerarquía, como el derecho de igualdad, de certeza y seguridad jurídica, así como los derechos de los terceros o las necesidades de una sociedad democrática; en todo caso, tales requisitos o condiciones deben establecerse en favor del bien común o del interés general.

Es indudable que dichas prerrogativas o derechos políticos del ciudadano, no sólo implican el reconocimiento de una facultad cuyo ejercicio se deja a la libre decisión del ciudadano, sino que también se traducen en una facultad cuya realización o materialización está sujeta a condiciones de igualdad.

En ese sentido la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, establecen que aquellas personas por las que se solicite sean registradas como candidatos deben cumplir y comprobar determinados **requisitos de elegibilidad** y **requisitos formales** con los cuales se prevé el surtimiento de determinadas cualidades o atributos, inherentes a la persona o personas que pretendan ocupar los cargos de elección popular.

Por lo anterior, la imposición del código electoral local de presentar los documentos que se relacionen con algún requisito de elegibilidad no constituye nuevos requisitos, sino solo la manera de acreditar los atributos intrínsecos que establece la ley para poder ser votado.

Además, es de destacarse que el código electoral de la materia prevé requisitos formales que han de cumplirse cuando se presenta la solicitud de registro de candidaturas. El fundamento de estos requisitos es doble: por un lado, la necesidad de que el elector pueda identificar, sin dificultad ni confusión, las distintas opciones que se le propongan; por otro, la prueba de que los candidatos incluidos en ella, así como los partidos postulantes, en su caso, cumplen con las prescripciones legales para concurrir al proceso electoral. Esos requisitos formales tienen su base en el carácter democrático de la elección que, como acto político, debe desarrollarse sobre los principios de claridad y de limpieza del proceso electoral.

En consecuencia, la falta de surtimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad o la existencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad para desempeñar el cargo, impiden que el ciudadano pueda contender para los cargos de elección popular, situaciones esta autoridad electoral debe comprobar mediante la revisión

que se realice a los documentos entregados por los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes y que debieron anexarse a cada una de las solicitudes de registro de planillas de municipales y solicitudes individuales de registro de candidatos.

XX. Que una vez establecido lo anterior, este órgano colegiado de conformidad con lo establecido por el artículo 244 del código electoral local, y tomando en cuenta los criterios emitidos por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la Sala Superior y la Sala Guadalajara al resolver los expedientes RAP-153/2009, RAP-154/2009, SUP-JRC-007/2005, SG-JRC-140/2009, SG-JRC-141/2009, SG-JRC-144/2009 y SG-JRC-145/2009, procede a señalar cuáles son las planillas de municipales y solicitudes individuales que se les rechaza el registro por no satisfacer los requisitos que exige la normatividad de la materia, en los términos siguientes:

- a) Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa en el que los ciudadanos propuestos como candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece el código electoral local, esta autoridad considera, que la omisión en la entrega del referido documento además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, ya que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, al ser la constancia que avala la voluntad expresa de la persona propuesta para fungir como candidato y expresa la intención del ciudadano para participar en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidatos a municipales a las cuales no se haya acompañado el escrito de aceptación de la candidatura.

- b) Respecto de la omisión de presentar la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil, este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código electoral local, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidatos municipales a las cuales no se haya acompañado la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.

- c) Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar; este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidatos municipales a las cuales no se haya acompañado la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.

- d). Respecto de la omisión en la presentación de la constancia de residencia, cuando no sean nativos del municipio, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; mediante al cual acredite ser residente del municipio o área metropolitana correspondiente, esta autoridad acuerda que con dicha omisión además de configurarse la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código

de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas, también con la falta del referido documento no se puede tener por acreditado que el ciudadano por el que se solicita el registro correspondiente, reúne el requisito de elegibilidad que establecen los artículos 74, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11, párrafo 1, fracción II del código electoral local, respecto de ser vecino del municipio por el que contiene cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidatos municipales a las cuales no se haya acompañado la constancia de residencia, cuando el ciudadano postulado no sea nativo del municipio por el que contendría, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda que acredite ser vecino cuando menos tres años antes de la elección.

- e) Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial cuando se trate de servidores públicos obligados a presentarla; esta autoridad acuerda que con dicha omisión se configura la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidatos municipales a las cuales no se haya acompañado la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial del ciudadano postulado.

- f) Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, o en su caso, del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, lo anterior por que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa del partido político o coalición para postular al ciudadano, que reúne los requisitos que solicitan los estatutos partidistas o por haber participado en el proceso interno de selección de candidatos. Dicho documento resulta ser el idóneo para que la autoridad electoral se haga conocedora de la voluntad del instituto político de solicitar el registro de candidatos de los ciudadanos que postula.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidatos municipales a las cuales no se haya acompañado el escrito de postulación signado por los dirigentes o personas facultades para ello conforme los estatutos o el convenio respectivo en el caso de las coaliciones, al ser un requisito esencial para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa de los partidos para postular a las personas propuestas para fungir como sus candidato y formar parte de las planillas correspondientes.

- g) Respecto del incumplimiento en la paridad de género en la integración de las planillas de municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 29 del código de la materia, esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no

satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, también transgrede disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, tanto para participar en los procesos electorales, como para acceder al poder público.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitió el cumplimiento del requisito consistente en respetar la paridad de género en la integración de sus planillas tanto de propietarios como de suplentes.

h) Respecto a la omisión de integrar a su planilla al menos a un representante que pertenezca a las comunidades indígenas de los municipios cuya población sea mayoritariamente indígena, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, párrafo 3 y 29 del código de la materia, esta autoridad electoral considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en el artículo 244, párrafo 4 del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido acreditar el cumplimiento del requisito consistente en integrar a su planilla al menos a un representante que pertenezca a las comunidades indígenas en los municipios de Bolaños y Mezquitic, de conformidad con el informe presentado ante el Consejo General en sesión ordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, tal y como se señaló en el antecedente 4º del presente acuerdo.

i) Respecto de las solicitudes de registro de planillas que hayan sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatos o que estando completas, esta autoridad haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, este Consejo General, acuerda que:

Página 17 de 21

1. Cuando la planilla se encuentre incompleta respecto de una minoría de sus integrantes, con el objeto de no interferir con el derecho de ser registrados de los miembros de la planilla que sí cumplen los requisitos, por conductas ajenas a ellos y que no les son atribuibles en modo alguno, con la finalidad de contribuir a la mayor posibilidad de participación activa y pasiva, optimizando la oportunidad de competir como candidatos, y la multiplicación de las opciones electivas de la ciudadanía, resulta procedente registrar la planilla, dejando vacíos los espacios que hayan sido cancelados o rechazados, siempre y cuando la afectación no afecte a un número de solicitudes individuales mayor al 50% del total de la planilla.

2. De igual forma se considera que para estar en posibilidad de proceder al registro de una planilla incompleta, resulta necesario que esta se encuentre comprendida por lo menos, con la cantidad de registros individuales tanto de propietarios como de suplentes que sumados constituyan el número indispensable para integrar las regidurías de mayoría relativa que correspondan al ayuntamiento por el que contienden, lo anterior es así, toda vez que en caso que la planilla en cuestión resultara ganadora de la contienda electoral en dicho municipio, ésta deberá estar en posibilidad de ocupar los lugares correspondientes a ese principio de votación; por lo que se considera que para que resulte procedente su registro, deberá contar con ese mínimo de solicitudes de registro individuales equivalente al número de regidurías de mayoría relativa que correspondan al Ayuntamiento que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece el código de la materia.

XXI. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Por lo que una vez precisado lo anterior, se tiene que del análisis de las solicitudes y constancias que integran los expedientes de solicitud de registro de las planillas de candidatos a munícipes, presentadas por el **Partido Revolucionario Institucional**, las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos

para tal efecto, al haberse subsanado las omisiones e inconsistencias detectadas por esta autoridad, en cumplimiento a las prevenciones realizadas dentro del mismo plazo otorgado por el código electoral local para el registro de solicitudes.

En consecuencia y en razón de que ha sido tomada en consideración la documentación y las aclaraciones formuladas en atención a los requerimientos correspondientes; las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a municipios contenidas en el **anexo** que forma parte integrante del presente acuerdo, cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 236, párrafo 1, fracción IV, 237, 238, 239, párrafo 1, fracción IV, 240, párrafo 4, fracción IV, 241, 243 y 244 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, asimismo, esta autoridad electoral no tiene conocimiento que alguno de los precandidatos haya rebasado los topes de gastos de precampaña establecidos por el Consejo General, por lo que resulta procedente el otorgamiento del registro correspondiente.

XXII. Que el pronunciamiento formulado por este Instituto Electoral en el sentido de tener por registradas las planillas a que se refiere el considerando anterior, no es óbice para que la autoridad electoral vuelva a analizar de nueva cuenta los requisitos de elegibilidad al momento de calificar la elección respectiva, en los términos de lo dispuesto por las fracciones IV y VI, del artículo 384 de la legislación de la materia.

XXIII. DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR Y DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL. Que los partidos políticos y las coaliciones tendrán la obligación de publicar y difundir, en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate, tal y como lo señala el artículo 25, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Partidos.

XXIV. DE LA PROPAGANDA. Que las reglas de la propaganda se encuentran contenidas en los artículos 259 al 263 del código electoral local, así como en los

IEPC-ACG-063/2015

numerales 209 al 212 y 246 al 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ese sentido, resulta oportuno señalar que los partidos políticos, coaliciones y candidatos deberán estar y observar en todo momento en relación con la propaganda de campaña, lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Código local de la materia y en los lineamientos aprobados por este Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-039/2015**.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el registro de las planillas de candidatos a municipales presentadas por el **Partido Revolucionario Institucional**, descritas en el anexo de conformidad con lo señalado en el considerando **XXI** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se exhorta al **Partido Revolucionario Institucional** y a sus candidatos, militantes y simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos **XXIII** y **XXIV**.

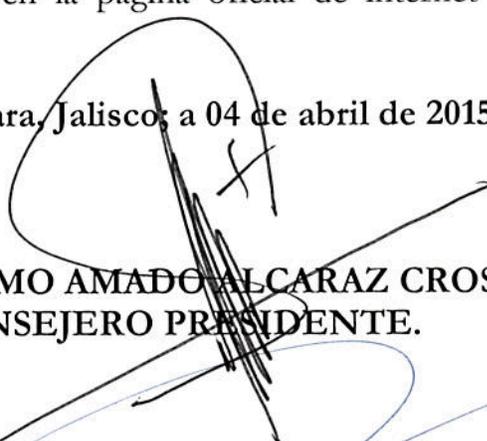
TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo y su anexo a los partidos políticos acreditados, así como a los consejos distritales y, en su momento, a los consejos municipales electorales de este instituto electoral.

Página 20 de 21

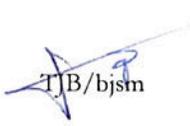
IEPC-ACG-063/2015

CUARTO. Publíquense el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

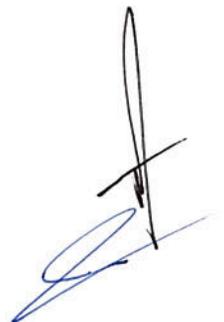
Guadalajara, Jalisco, a 04 de abril de 2015.


GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.


TJB/bjst

ANEXO

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single name or set of initials.

ANEXO

ACATLÁN DE JUÁREZ (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ALBERTICO	FRIAS	SANCHEZ	H	PRI
Propietario	2	SALVADOR	NORIEGA	PEREZ	H	PRI
Propietario	3	CATALINA	GONZALEZ	FUENTES	M	PRI
Propietario	4	FRANCISCO JAVIER	DIAZ	TRUJILLO	H	PRI
Propietario	5	MARIA EUGENIA	GARCIA	BUENO	M	PRI
Propietario	6	HECTOR	HERNANDEZ	MORENO	H	PRI
Propietario	7	DACIA VIRGINIA	CONTRERAS	ESPARZA	M	PRI
Suplente	1	ROGELIO	PUGA	MONTES	H	PRI
Suplente	2	ALBERTO	BECERRA	ANDRADE	H	PRI
Suplente	3	ANA JUDITH	GARCIA	LARA	M	PRI
Suplente	4	FRANCISCO JAVIER	ORTIZ	MEDINA	H	PRI
Suplente	5	ADRIANA	MENDOZA	HERNANDEZ	M	PRI
Suplente	6	CUAUHTEMOC	TOSCANO	REGALADO	H	PRI
Suplente	7	MARIA GUADALUPE	FLORES	MENDEZ	M	PRI

AHUALULCO DE MERCADO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	VICTOR EDUARDO	CASTAÑEDA	LUQUIN	H	PRI
Propietario	2	JESUS	ORTIZ	PEREZ	H	PRI
Propietario	3	DAMARIS IDALIA	REYES	PEREZ	M	PRI
Propietario	4	ARMANDO	TIZNADO	ARCINIEGA	H	PRI
Propietario	5	CLEOTILDE	PAREDES	CAMARENA	M	PRI
Propietario	6	FLAVIO ARTURO	RIVERA	BENITES	H	PRI
Propietario	7	ELISA BETZABEL	CASTILLO	CAMARENA	M	PRI
Suplente	1	AQUILINO	ALDRETE	ARMENTA	H	PRI
Suplente	2	JUAN GABRIEL	BARBOSA	CASILLAS	H	PRI
Suplente	3	QUETZALLI VIRIDIANA	ORTIZ	ANDALON	M	PRI
Suplente	4	JOSE ASENCION	RAMIREZ	PALAFIX	H	PRI
Suplente	5	SARA AYME	LOPEZ	GUILLEN	M	PRI
Suplente	6	ISAAC	MURILLO	NUÑEZ	H	PRI
Suplente	7	ENEDINA	MEDINA	GUTIERREZ	M	PRI

AMACUECA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CESAR AUGUSTO	ANAYA	VALENZUELA	H	PRI
Propietario	2	MARIA FRANCISCA	MEZA	BARRAGAN	M	PRI
Propietario	3	JOSE SALVADOR	PINTO	QUINTERO	H	PRI
Propietario	4	MARIA GABRIELA	ELIZONDO	NAVARRO	M	PRI
Propietario	5	HERIBERTO	CEDANO	CRUZ	H	PRI
Propietario	6	YULIANA GUADALUPE	CASTILLO	ORTIZ	M	PRI
Propietario	7	ADAN	BARRAGAN	VALDIVIA	H	PRI
Suplente	1	JOSE ANGEL	MEDRANO	CRESPO	H	PRI
Suplente	2	GEORGINA GUADALUPE	CORONEL	CRUZ	M	PRI
Suplente	3	HECTOR ANDRES	SANCHEZ	ORTEGA	H	PRI
Suplente	4	SILVIA PATRICIA	MONTES	CRISTOBAL	M	PRI
Suplente	5	ALVARO GERARDO	MEZA	SALAS	H	PRI
Suplente	6	ERMESA	LOPEZ	COVARRUBIAS	M	PRI

Suplente	7	CESAR	PINTO	PINTO	H	PRI
AMATITÁN (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	LUCIO	RAMIREZ	MELENDRES	H	PRI
Propietario	2	NALLELY	RIVERA	PARTIDA	M	PRI
Propietario	3	EMILIO	SALDIVAR	GOMEZ	H	PRI
Propietario	4	MIREYA	PLASCENCIA	IBARRA	M	PRI
Propietario	5	FRANCISCO	MELENDEZ	PEREZ	H	PRI
Propietario	6	CARMEN ELENA	PLASCENCIA	RIOS	M	PRI
Propietario	7	JOSE ROSARIO	SANCHEZ	LARA	H	PRI
Suplente	1	VICENTE	REAL	OLIVAREZ	H	PRI
Suplente	2	GABRIELA ALEJANDRA	CORREA	MEZA	M	PRI
Suplente	3	ERNESTO	TORRES	PARTIDA	H	PRI
Suplente	4	ELODIA FABIOLA	REAL	ADAME	M	PRI
Suplente	5	TORBIO GONZALO	MENDOZA	ONTIVEROS	H	PRI
Suplente	6	MONSERRAT ALEJANDRA	FLORES	IBARRA	M	PRI
Suplente	7	HECTOR MANUEL	IBARRA	LARA	H	PRI
ATEMAJAC DE BRIZUELA (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	AMADO	LEAL	DE LA CRUZ	H	PRI
Propietario	2	EDUARDO	RAMIREZ	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	3	ANA LUISA	GONZALEZ	CAMBEROS	M	PRI
Propietario	4	ALVARO	SOLORZANO	CERVACIO	H	PRI
Propietario	5	CONSUELO	RAMIREZ	DIAZ	M	PRI
Propietario	6	JOSE ELADIO	RAMOS	RIVERA	H	PRI
Propietario	7	ROSA IRENE	VIDRIO	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	1	HUGO	RODRIGUEZ	GARAY	H	PRI
Suplente	2	JUAN ELEAZAR	MARTINEZ	ZUÑIGA	H	PRI
Suplente	3	MARGARITA	MARES	GARCIA	M	PRI
Suplente	4	MANUEL ALEJANDRO	ORTEGA	TEJEDA	H	PRI
Suplente	5	MARIA DEL ROSARIO	HUERTA	CANDELARIO	M	PRI
Suplente	6	FORTINO	RAMIREZ	DE LA CRUZ	H	PRI
Suplente	7	OLIVIA	VAZQUEZ	BENITO	M	PRI
ATENGO (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE DE LA CRUZ	GONZALEZ	REGALADO	H	PRI
Propietario	2	VALENTINA	RUELAS	VAZQUEZ	M	PRI
Propietario	3	SAMUEL	LEPE	AGUILAR	H	PRI
Propietario	4	ROSA	SOSTENEZ	ARIZON	M	PRI
Propietario	5	MISAEAL	OLMOS	TOPETE	H	PRI
Propietario	6	LAURA	MIRANDA	ASCENCIO	M	PRI
Propietario	7	FELIPE	ARANA	LANDEROS	H	PRI
Suplente	1	JORGE ALFREDO	PALOMINO	ARREOLA	H	PRI
Suplente	2	BLANCA ESTELA	REGLA	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	3	JUAN CARLOS ANTONIO	CONTRERAS	JIMENEZ	H	PRI
Suplente	4	MONICA LILIANA	RUIZ	JIMENEZ	M	PRI
Suplente	5	ENRIQUE	MORALES	CARDENAS	H	PRI
Suplente	6	LUZ TERESA	VALLE	GONZALEZ	M	PRI

Suplente	7	JOSE	ORGANISTA	GARCIA	H	PRI
ATENGUILLO (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	RAQUEL	BERNAL	DUEÑAS	M	PRI
Propietario	2	CLAUDIA ORALIA	ARIAS	URIBE	M	PRI
Propietario	3	JUAN JOSE	LEPE	TOPETE	H	PRI
Propietario	4	MARIA DOLORES	MORENO	REBOLLO	M	PRI
Propietario	5	JAVIER	GUITRON	CONTRERAS	H	PRI
Propietario	6	OLGA LIDIA	CASILLAS	PUERTO	M	PRI
Propietario	7	JOSE LUIS	ANAYA	ARCEO	H	PRI
Suplente	1	ZULEYMA	MATA	ANAYA	M	PRI
Suplente	2	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	MARTINEZ	M	PRI
Suplente	3	OSCAR ADRIAN	LOPEZ	CURIEL	H	PRI
Suplente	4	PAOLA MARISOL	PEÑA	GOMEZ	M	PRI
Suplente	5	BENITO	LOPEZ	ANGEL	H	PRI
Suplente	6	MARIA ELENA	SANTANA	MONICO	M	PRI
Suplente	7	ALEJANDRO	MAGAÑA	NOVOA	H	PRI
ATOTONILCO EL ALTO (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MIGUEL	ORTEGA	GUZMAN	H	PRI
Propietario	2	OSCAR EDUARDO	GONZALEZ	DE LA TORRE	H	PRI
Propietario	3	DELIA	CERVANTES	ORTIZ	M	PRI
Propietario	4	EDUARDO	VAZQUEZ	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	5	BERTA ADRIANA	GALLEGOS	PEREZ	M	PRI
Propietario	6	LUIS GERARDO	HERNANDEZ	MUÑIZ	H	PRI
Propietario	7	VEIDA MARIA	VEGA	AYALA	M	PRI
Propietario	8	TOBIAS	VILLALOBOS	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	9	ROCIO BERENICE	VILLALOBOS	VAZQUEZ	M	PRI
Suplente	1	JOSE LUIS	VALLE	HERNANDEZ	H	PRI
Suplente	2	OSCAR	CAMARENA	VELAZQUEZ	H	PRI
Suplente	3	DULCE MARIA	SALDAÑA	VALADEZ	M	PRI
Suplente	4	ADAN	ACEVES	NAVARRO	H	PRI
Suplente	5	MARIANA	FONSECA	DE LA TORRE	M	PRI
Suplente	6	JORGE ANTONIO	NAVARRO	RUIZ	H	PRI
Suplente	7	MIRIAM EDITH	RODRIGUEZ	SEGOVIA	M	PRI
Suplente	8	ANTONIO	VAZQUEZ	AGUIRRE	H	PRI
Suplente	9	ALEJANDRA GUADALUPE	BRAVO	ORTEGA	M	PRI
ATOYAC (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	RUBEN	VELASCO	GUTIERREZ	H	PRI
Propietario	2	HERIBERTO	GOMEZ	VILLALVAZO	H	PRI
Propietario	3	PERLA CELINA	PEÑA	BECERRA	M	PRI
Propietario	4	GERARDO	CHAVEZ	GUTIERREZ	H	PRI
Propietario	5	MA ARACELI	PANIAGUA	BARAJAS	M	PRI
Propietario	6	FRANCISCO JAVIER	DE LA CRUZ	JIMENEZ	H	PRI
Propietario	7	YARELI	ANGUIANO	GALVAN	M	PRI
Suplente	1	ROGELIO RENE	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	2	OSWALDO ISAIAS	CASTRO	ANGEL	H	PRI

Suplente	3	ELIZABETH	JIMENEZ	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	4	JOSE MA	SOSA	JIMENEZ	H	PRI
Suplente	5	MARIA FELICITAS	CORONEL	GARCIA	M	PRI
Suplente	6	ENRIQUE	CONTRERAS	LARIOS	H	PRI
Suplente	7	CLAUDIA IVETTE	RENTERIA	LARIOS	M	PRI

AYOTLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ALFREDO	ESCOTO	AVILES	H	PRI
Propietario	2	ESMERALDA	QUIROZ	SERRATOS	M	PRI
Propietario	3	LUIS	MAGAÑA	MENDES	H	PRI
Propietario	4	ARACELI	GUZMAN	ROJO	M	PRI
Propietario	5	JOSE LUIS	SANCHEZ	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	6	LUZ CRISTINA	PADILLA	BRAVO	M	PRI
Propietario	7	ERNESTO ALFONSO	PADILLA	RUIZ VELASCO	H	PRI
Suplente	1	EDUARDO	ESCOTO	GARCIA	H	PRI
Suplente	2	ALEJANDRA JAZMIN	RODRIGUEZ	MURILLO	M	PRI
Suplente	3	JORGE ROBERTO	NERI	AGUILAR	H	PRI
Suplente	4	ALICIA	GUTIERREZ	HERNANDEZ	M	PRI
Suplente	5	MARIO ALBERTO	LICEA	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	6	VERONICA	RODRIGUEZ	MORALES	M	PRI
Suplente	7	JUAN CARLOS	HERNANDEZ	PEREZ	H	PRI

BOLANOS (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN CARLOS	RODRIGUEZ	MAYORGA	H	PRI
Propietario	2	EMILIO	CHINO	LOPEZ	H	PRI
Propietario	3	BERTA ALICIA	AGUILAR	AVILA	M	PRI
Propietario	4	NOE	BENAVIDES	CURIEL	H	PRI
Propietario	5	ISIDRA	DIAZ	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	6	BENJAMIN	SANCHEZ	DE LA CRUZ	H	PRI
Propietario	7	AHIDET	SALINAS	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	1	JOSE DE JESUS	MAGALLANES	RAMOS	H	PRI
Suplente	2	ROQUE	ESCAREÑO	DIAZ	H	PRI
Suplente	3	SANDRA VERENICE	SOLIS	DELGADILLO	M	PRI
Suplente	4	LUIS JAVIER	JIMENEZ	ESTRADA	H	PRI
Suplente	5	MARIA GUADALUPE	DE LA CRUZ	DE LA CRUZ	M	PRI
Suplente	6	LUIS	BAÑUELOS	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	7	ROSA MARIA	VAZQUEZ	VELASCO	M	PRI

CABO CORRIENTES (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	PRISCILIANO	RAMIREZ	GORDIAN	H	PRI
Propietario	2	ARELI	HERNANDEZ	MORA	M	PRI
Propietario	3	JUAN CARLOS	OROZCO	DE JESUS	H	PRI
Propietario	4	ROSA MARIA	ROMERO	PEREZ	M	PRI
Propietario	5	ISMAEL	GARCIA	JOYA	H	PRI
Propietario	6	CELESTE	LORENZO	LORENZO	M	PRI
Propietario	7	JOSE MANUEL	GOMEZ	GARCIA	H	PRI
Suplente	1	J. ELIAS	SOTO	VILLASEÑOR	H	PRI
Suplente	2	GEMA	ANDRADE	VILLASEÑOR	M	PRI

Suplente	3	MARIANO	AMARAL	IBARRA	H	PRI
Suplente	4	MARTHA LORENA	RODRIGUEZ	GARCIA	M	PRI
Suplente	5	NEREO	GARCIA	ROMERO	H	PRI
Suplente	6	CITLALI	CRUZ	LOPEZ	M	PRI
Suplente	7	FAUSTO JAVIER	PARRA	SPILLER	H	PRI

CAÑADAS DE OBREGÓN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JAIME GUSTAVO	CASILLAS	VAZQUEZ	H	PRI
Propietario	2	ANGELICA	MARTINEZ	JAUREGUI	M	PRI
Propietario	3	FRANCISCO JAVIER	GARCIA	CARBAJAL	H	PRI
Propietario	4	CATALINA	MEJIA	ALVARADO	M	PRI
Propietario	5	BENJAMIN	JAUREGUI	HUERTA	H	PRI
Propietario	6	EUGENIA	AVALOS	MAGDALENO	M	PRI
Propietario	7	JOSE RODRIGO	ALVAREZ	PADILLA	H	PRI
Suplente	1	GABRIEL	FONSECA	LIZARRAGA	H	PRI
Suplente	2	MARIA DE JESUS	AVELAR	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	3	SAMUEL	CARVAJAL	JAUREGUI	H	PRI
Suplente	4	YURIDIA	DELGADILLO	GUTIERREZ	M	PRI
Suplente	5	SANTIAGO	PLASCENCIA	DURAN	H	PRI
Suplente	6	ISAURA	GOMEZ	GUSMAN	M	PRI
Suplente	7	ALVARO	PEREZ	GOMEZ	H	PRI

CASIMIRO CASTILLO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	NICOLAS	ENRIGUE	CORONA	H	PRI
Propietario	2	SERGIO ALEJANDRO	MARTIN DEL CAMPO	CRUZ	H	PRI
Propietario	3	BRENDA ELIZABETH	ANAYA	FLORES	M	PRI
Propietario	4	JOEL	AMADOR	GOMEZ	H	PRI
Propietario	5	MA DEL CARMEN	CAMPOS	BARRAGAN	M	PRI
Propietario	6	JOSE NIEVES	FARIAS	CARDENAS	H	PRI
Propietario	7	GLADYS	GUERRERO	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	1	JOSE ANGEL	BENAVIDES	GARCIA	H	PRI
Suplente	2	JOSE ADOLFO	LOPEZ	HARO	H	PRI
Suplente	3	LAURA ELIZABETH	PEREZ	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	4	J. ISIDRO	ESQUIVEL	CERVANTES	H	PRI
Suplente	5	ALEJANDRA LIZBETH	RIVERA	PEREZ	M	PRI
Suplente	6	RUBEN	CISNEROS	FIGUEROA	H	PRI
Suplente	7	GUADALUPE ELIZABETH	PELAYO	MENDEZ	M	PRI

CHIMALTTÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	FEDERICO	YAÑEZ	SOLIS	H	PRI
Propietario	2	RAMON	SANCHEZ	BOBADILLA	H	PRI
Propietario	3	ELVIA JADIRA	CARRILLO	CARLOS	M	PRI
Propietario	4	GUSTAVO	RIVERA	VILLEGAS	H	PRI
Propietario	5	MA REFUGIO	LOPEZ	FRAUSTO	M	PRI
Propietario	6	ARCELIO	MEZA	BAUTISTA	H	PRI
Propietario	7	LUZ ARIANA	PAZ	CARRILLO	M	PRI
Suplente	1	IGNACIO		SANDOVAL	H	PRI
Suplente	2	JORGE ANTONIO	MUÑOZ	LOPEZ	H	PRI

Suplente	3	ADELAIDA	LEMUS	LOPEZ	M	PRI
Suplente	4	FELIX	VILLEGAS	ROSALES	H	PRI
Suplente	5	SOFIA	VAZQUEZ	CASTORENA	M	PRI
Suplente	6	J. ASENCIO	ALEGRIA	BAUTISTA	H	PRI
Suplente	7	MARIA GUADALUPE	GUTIERREZ	ORTEGA	M	PRI

CHIQUIEISTLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MARTIN ROMEO	HERNANDEZ	RUBIO	H	PRI
Propietario	2	MIGUEL	LOPEZ	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	3	ANA DELIA	DIAZ	HERNANDEZ	M	PRI
Propietario	4	J. JESUS	MARTINEZ	AGUILAR	H	PRI
Propietario	5	LETICIA	MEDINA	CONTRERAS	M	PRI
Propietario	6	JESUS EMILIO	CABRERA	SUAREZ	H	PRI
Propietario	7	MARIA	PEREZ	ENRIQUEZ	M	PRI
Suplente	1	LEOVIGILDO	BALTAZAR	ALFAS	H	PRI
Suplente	2	JOEL	GONZALEZ	ROSAS	H	PRI
Suplente	3	HILDA	MEDINA	MORALES	M	PRI
Suplente	4	JESUS MANUEL	RAMIREZ	RIVERA	H	PRI
Suplente	5	MARLENE GUADALUPE	PEREZ	MEDINA	M	PRI
Suplente	6	SALVADOR	CAMPOS	BALTAZAR	H	PRI
Suplente	7	ARACELI	GARCIA	RUELAS	M	PRI

COLOTLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CLAUDIO ENRIQUE	HUIZAR	HUIZAR	H	PRI
Propietario	2	HECTOR MANUEL	DE LEON	VAZQUEZ	H	PRI
Propietario	3	GUILLERMINA	SULUB	AVILA	M	PRI
Propietario	4	FRANCISCO FELIPE	MACIAS	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	5	CLAUDIA ELENA	PEREZ	MONTERO	M	PRI
Propietario	6	JORGE	ARCEO	GUTIERREZ	H	PRI
Propietario	7	MARTHA GRISELDA	HERNANDEZ	ESCOBAR	M	PRI
Suplente	1	JOSE LUIS	PINEDO	VAZQUEZ	H	PRI
Suplente	2	JOSE GUILLERMO	REGLA	VAZQUEZ	H	PRI
Suplente	3	MAYRA TERESA	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	M	PRI
Suplente	4	BRAULIO	ZAMORA	PINEDO	H	PRI
Suplente	5	IRMA	MARQUEZ	DAVILA	M	PRI
Suplente	6	LUIS ENRIQUE	GANDARA	ALCANTAR	H	PRI
Suplente	7	TERESITA DEL NIÑO JESUS	PEREZ	VILLEGAS	M	PRI

CONCEPCION DE BUENOS AIRES (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE GUADALUPE	BUENROSTRO	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	2	MARTHA ALEJANDRA	DIAZ	MAGAÑA	M	PRI
Propietario	3	LUIS GERARDO	LOMELI	BARAJAS	H	PRI
Propietario	4	CECILIA	PEÑA	VARGAS	M	PRI
Propietario	5	CESAR SALVADOR	SANCHEZ	NAVARRO	H	PRI
Propietario	6	BERENICE	DELGADILLO	BUENROSTRO	M	PRI
Propietario	7	OCTAVIO	GUTIERREZ	GOMEZ	H	PRI
Suplente	1	RUBEN	CORNEJO	ROSALES	H	PRI
Suplente	2	ANA VICTORIA	REYES	LOPEZ	M	PRI

Suplente	3	JAVIER ALONSO	DIAZ	LOPEZ	H	PRI
Suplente	4	ALICIA	VARGAS	LOPEZ	M	PRI
Suplente	5	IGNACIO	CISNEROS	ESTRADA	H	PRI
Suplente	6	ESMERALDA	DELGADILLO	GRIMALDO	M	PRI
Suplente	7	JOSE MIGUEL	LOPEZ	CABALLERO	H	PRI

CUAUTILAN DE GARCIA BARRAGAN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN MANUEL	OROZCO	JIMENEZ	H	PRI
Propietario	2	JAVIER	DUEÑAS	ARAIZA	H	PRI
Propietario	3	ORALIA	RUELAS	TRINIDAD	M	PRI
Propietario	4	REFUGIO	EVIDARTE	CAZARES	H	PRI
Propietario	5	FRANCISCA	REYES	HERNANDEZ	M	PRI
Propietario	6	SANTAGO	ROSALES	ORDUÑES	H	PRI
Propietario	7	IVONNE LIZETH	ESCOBAR	BALTAZAR	M	PRI
Suplente	1	BIDAL	RODRIGUEZ	REINAGA	H	PRI
Suplente	2	OSCAR GERMAN	ZEPEDA	GOMEZ	H	PRI
Suplente	3	DEIDA LUCERO	ROBLADA	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	4	SECUNDINO	MAXIMO	MONTESDIOCA	H	PRI
Suplente	5	ARELY ELIZABETH	OROZCO	FLORES	M	PRI
Suplente	6	SEVASTIAN	DE LA CRUZ	DE LOS SANTOS	H	PRI
Suplente	7	LUZ AZUCENA	JIMENEZ	CURIEL	M	PRI

CUAUTLA (PRI)

Propietario	1	MIGUEL MACARIO	PEÑA	GUITRON	H	PRI
Propietario	2	RAMON	GUZMAN	TORO	H	PRI
Propietario	3	BLANCA ELENA	PALOS	RODRIGUEZ	M	PRI
Propietario	4	MARTIN	SAUZA	MORA	H	PRI
Propietario	5	LETICIA	GUERRERO	MONTERO	M	PRI
Propietario	6	HECTOR MANUEL	GRADILLA	BECERRA	H	PRI
Propietario	7	GUADALUPE JOSEFINA	BAÑUELOS	DELGADILLO	M	PRI
Suplente	1	ARMANDO	MAGAÑA	IBARRA	H	PRI
Suplente	2	RAFAEL	DIAZ	LEPE	H	PRI
Suplente	3	SONIA GUADALUPE	CORTES	FLORES	M	PRI
Suplente	4	ARMANDO	DE LA CRUZ	MARTINEZ	H	PRI
Suplente	5	ALMA MARISOL	RODRIGUEZ	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	6	LUIS ALBERTO	GARCIA	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	7	ADRIANA	GONZALEZ	ROBLES	M	PRI

DEGOLLADO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	FELIPE	VILLASEÑOR	QUEZADA	H	PRI
Propietario	2	MARIA DOLORES	RIZO	MENDEZ	M	PRI
Propietario	3	SERGIO	MENDOZA	GARCIA	H	PRI
Propietario	4	ELIZABETH	GONZALEZ	TOVALDO	M	PRI
Propietario	5	CARLOS EMIGDIO	SALAZAR	GARCIA	H	PRI
Propietario	6	MARIA GUADALUPE	MUÑOZ	BRAVO	M	PRI
Propietario	7	EDGARDO	RODRIGUEZ	GARCIA	H	PRI
Suplente	1	ALVARO ALEJANDRO	AYALA	LOPEZ	H	PRI
Suplente	2	GABRIELA	MATA	FUENTES	M	PRI
Suplente	3	RAFAEL	GARCIA	SALAZAR	H	PRI

Suplente	4	CONSUELO	MUÑOZ	GUZMAN	M	PRI
Suplente	5	MARIO MARTIN	MARTINEZ	ROMERO	H	PRI
Suplente	6	MARIA CATALINA	TORRES	AGUIRRE	M	PRI
Suplente	7	JAIME	CORONADO	GARCIA	H	PRI
EJUTLA (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ERICK ROSENDO	COVARRUBIAS	MICHEL	H	PRI
Propietario	2	MARIA CELIA	COVARRUBIAS	PIÑA	M	PRI
Propietario	3	HERIBERTO	SANTANA	SALGADO	H	PRI
Propietario	4	NORMA ALICIA	DE DIOS	FLORES	M	PRI
Propietario	5	ALEJANDRO	PONCE	MEDINA	H	PRI
Propietario	6	MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ	URIBE	M	PRI
Propietario	7	SERGIO	ROBLES	CORONA	H	PRI
Suplente	1	JESUS	SANTANA	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	2	MARIA MARICELA	ESPINOZA	ESCOBAR	M	PRI
Suplente	3	LUIS ALBERTO	ESCOBAR	ESTRADA	H	PRI
Suplente	4	MARIA DE LA LUZ	URIBE	PELAYO	M	PRI
Suplente	5	LUCIO	LOPEZ	ZAMORA	H	PRI
Suplente	6	ROSA ELIA	ANDRADE	MORAN	M	PRI
Suplente	7	JORGE	PADILLA	VELAZQUEZ	H	PRI
EL ARENAL (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	LOURDES ELIZABETH	VIZCAINO	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	2	RAYMUNDO	ABUNDIS	CADENA	H	PRI
Propietario	3	PILAR GUADALUPE	ROJO	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	4	ALVARO ADRIAN	DE ANDA	PLACENCIA	H	PRI
Propietario	5	EMILIA	TORRES	GOMEZ	M	PRI
Propietario	6	HERNAN	CORTES	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	7	CLAUDIA VIRGINIA	LOPEZ	GARCIA	M	PRI
Suplente	1	MARIA DE LOURDES	RUIZ	ULLOA	M	PRI
Suplente	2	JAIME ARTURO	VILLEGAS	SANDOVAL	H	PRI
Suplente	3	MICAELA	LEDEZMA	LOPEZ	M	PRI
Suplente	4	HERIC LEONEL	CAMARENA	LOPEZ	H	PRI
Suplente	5	YESSICA LILIBETH	SANDOVAL	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	6	LUIS EDUARDO	JAUREGUI	JIMENEZ	H	PRI
Suplente	7	MARTHA CECILIA	DUEÑAS	FERNANDEZ	M	PRI
EL GRULLO (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	J JESUS	CHAGOLLAN	HERNANDEZ	H	PRI
Propietario	2	MARIA DEL SOCORRO	ESPINOSA	GALINDO	M	PRI
Propietario	3	ARMANDO	SIMON	PLAZOLA	H	PRI
Propietario	4	ADELINA	JIMENEZ	SANCHEZ	M	PRI
Propietario	5	RAFAEL	ROSAS	ARECHIGA	H	PRI
Propietario	6	GABRIELA	QUINTERO	MORA	M	PRI
Propietario	7	JOSE ASUNCION	VARGAS	ALVAREZ	H	PRI
Suplente	1	RAMON	MURILLO	JIMENEZ	H	PRI
Suplente	2	MAYRA JASSIVI	PELAYO	SANTANA	M	PRI
Suplente	3	EDUARDO	ZAMORA	OSORIO	H	PRI

Suplente	4	CLEMENTINA	PAMPLONA	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	5	ALEJANDRO	VARGAS	ZAVAZA	H	PRI
Suplente	6	EURISE JAZMIN	GONZALEZ	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	7	JAIME	RODRIGUEZ	COBIAN	H	PRI
EL LIMÓN (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ROBINSON	CABRERA	ARZATE	H	PRI
Propietario	2	XOCHIL ESTELA	AVALOS	MICHEL	M	PRI
Propietario	3	MANUEL	SANTOYO	DIAZ	H	PRI
Propietario	4	NORA NEFTALI	ZAMORA	PELAYO	M	PRI
Propietario	5	ISMAEL	RAMIREZ	MICHEL	H	PRI
Propietario	6	MARISELA	VARGAS	ZARAGOZA	M	PRI
Propietario	7	ERICK ANDRES	ESCOBAR	CORONA	H	PRI
Suplente	1	LEONARDO	CAMARENA	PINAL	H	PRI
Suplente	2	HAYDEE	DUARTE	SANTOS	M	PRI
Suplente	3	IGNACIO	SANDOVAL	MICHEL	H	PRI
Suplente	4	MARIA LUISA	RAMOS	CISNEROS	M	PRI
Suplente	5	ALEJANDRO	ZAMORA	SOLTERO	H	PRI
Suplente	6	GLORIA	LEAL		M	PRI
Suplente	7	ERIC RAFAEL	CAMACHO	ZAMORA	H	PRI
EL SALTO (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MARCOS	GODINEZ	MONTES	H	PRI
Propietario	2	MIGUEL	HERNANDEZ	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	3	OFELIA	GONZALEZ	DIAZ	M	PRI
Propietario	4	ALBERTO	CONTRERAS	DIAZ	H	PRI
Propietario	5	MARIA JOSEFINA	CONTRERAS	VALLE	M	PRI
Propietario	6	SALVADOR JEPHTE	NAVARRO	DURAN	H	PRI
Propietario	7	YESENIA	ESPEJO	TORRES	M	PRI
Propietario	8	GABRIEL DE JESUS	PEREZ	VALLE	H	PRI
Propietario	9	MARIA BLANCA	LUNA	HERNANDEZ	M	PRI
Propietario	10	JAVIER	TORRES	OLIDE	H	PRI
Propietario	11	ANDREA ESPERANZA	NUÑO	DE LA TORRE	M	PRI
Suplente	1	JOEL TEODORO	GONZALEZ	ALVAREZ	H	PRI
Suplente	2	JESUS	JUAREZ	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	3	MINERVA JUDITH	OLIVARES	CURIEL	M	PRI
Suplente	4	OSCAR GUILLERMO	JUAREZ	FLORES	H	PRI
Suplente	5	CAROLINA	AVILA	VALLE	M	PRI
Suplente	6	ABISAI	GUTIERREZ	ZAMORA	H	PRI
Suplente	7	CLAUDIA ERIKA	GONZALEZ	OCHOA	M	PRI
Suplente	8	JORGE ARTURO	ARROYO	FARIAS	H	PRI
Suplente	9	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	10	ORLANDO OMAR	HUERTA	RAMOS	H	PRI
Suplente	11	JUANA	AREVALO	ENRIQUEZ	M	PRI
GOMEZ FARIAS (PRI)						
Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ANDRES	LARIOS	EUSEBIO	H	PRI
Propietario	2	GRICELDA	CONTRERAS	VILLA	M	PRI

Propietario	3	LEOPOLDO	NUÑEZ	GUZMAN	H	PRI
Propietario	4	VERONICA ELIZABETH	REYES	VENEGAS	M	PRI
Propietario	5	RAFAEL	EVANGELISTA	LEON	H	PRI
Propietario	6	MA TERESA	CHAVEZ	ROJAS	M	PRI
Propietario	7	DAGOBERTO	PIZANO	MARTINEZ	H	PRI
Suplente	1	RAMIRO	DE LA CRUZ	GASPAR	H	PRI
Suplente	2	BIANEY MARIA GORETHY	LUISJUAN	RUIZ	M	PRI
Suplente	3	JOSUE AZAZAEL	LUNA	CHAVEZ	H	PRI
Suplente	4	GUADALUPE ILLINEA	MORALES	GARCIA	M	PRI
Suplente	5	PEDRO	MEDINA	CHAVEZ	H	PRI
Suplente	6	ARACELI	MEDINA	CERVANTES	M	PRI
Suplente	7	LUIS RICARDO	MARTINEZ	GUZMAN	H	PRI

GUACHINANGO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ALBINO	LOPEZ	PAINO	H	PRI
Propietario	2	ARMANDO	GONZALEZ	RUBIO	H	PRI
Propietario	3	CINTHIA ELIZABETH	IBARRA	VELAZQUEZ	M	PRI
Propietario	4	ARTURO	DUEÑAS	RUIZ	H	PRI
Propietario	5	MAGALY	FRANCO	RODRIGUEZ	M	PRI
Propietario	6	TERESO DE JESUS	VELIZ	IBARRA	H	PRI
Propietario	7	ALMA JESSICA	ARREOLA	SANTIAGO	M	PRI
Suplente	1	JESUS	SANTIAGO	DUEÑAS	H	PRI
Suplente	2	ANTONIO	MORA	CASTILLO	H	PRI
Suplente	3	LUCIA	AGULAR	SEDANO	M	PRI
Suplente	4	JOSUE	GRIMA	MORA	H	PRI
Suplente	5	VIRIDIANA	RODRIGUEZ	TOPETE	M	PRI
Suplente	6	ABEL	CASTILLO	GARCIA	H	PRI
Suplente	7	DIONICE ESTEFANIA	RUIZ	FREGOSO	M	PRI

HOSTOTIPAQUILLO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	LUIS ALBERTO	CAMACHO	FLORES	H	PRI
Propietario	2	PEDRO	AYON	MANZANO	H	PRI
Propietario	3	MARIA EVANGELINA	JIMENEZ	LEON	M	PRI
Propietario	4	NOE	MARTINEZ	HUERTA	H	PRI
Propietario	5	MARIA DEL ROSARIO	PALOS	FLORES	M	PRI
Propietario	6	CARLOS	BAÑUELOS	CASTRO	H	PRI
Propietario	7	MARISELA	MEJIA	PEÑA	M	PRI
Suplente	1	JULIO CONRADO	RIVERA	VALDEZ	H	PRI
Suplente	2	LUIS ANGEL	RAMIREZ	ROMERO	H	PRI
Suplente	3	MAYRA LIZBETH	BRICEÑO	VILLAGRANA	M	PRI
Suplente	4	LUIS FERNANDO	CURIEL	AYON	H	PRI
Suplente	5	JOVITA	BAÑUELOS	ROBLES	M	PRI
Suplente	6	JOSE ANTONIO	RAMOS	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	7	BERTHA ALISIA	FLORES	LUNA	M	PRI

HUEJÚCAR (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ALVARO	GARCIA	SANCHEZ	H	PRI
Propietario	2	URIEL	CHAVEZ	ESPARZA	H	PRI

Propietario	3	GABRIELA	GUZMAN	MURILLO	M	PRI
Propietario	4	JOSE ANGEL	GOMEZ	QUEZADA	H	PRI
Propietario	5	IMELDA	SANCHEZ	VALENZUELA	M	PRI
Propietario	6	GERARDO	ALVAREZ	CONTRERAS	H	PRI
Propietario	7	MIREYA	ARJON	CALDERON	M	PRI
Suplente	1	LUIS ALBERTO	MIRANDA	TRUJILLO	H	PRI
Suplente	2	ARMANDO	ALAMILLO	QUINONEZ	H	PRI
Suplente	3	MA. ELENA	FLORES	GUERRERO	M	PRI
Suplente	4	RODOLFO	GALVAN	MARQUEZ	H	PRI
Suplente	5	ELVIRA	ELENA	ACEVEDO	M	PRI
Suplente	6	VICTOR MANUEL	ULLOA	SIFUENTES	H	PRI
Suplente	7	NEREYDA	ESPARZA	OROZCO	M	PRI

HUEJUQUILLA EL ALTO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE GUADALUPE	GONZALEZ	JIMENEZ	H	PRI
Propietario	2	MANUEL	VELA	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	3	MARCELA	PADILLA	OROZCO	M	PRI
Propietario	4	GERMAN	LOPEZ	MONROY	H	PRI
Propietario	5	ANA MARIA	LOPEZ	MONROY	M	PRI
Propietario	6	EDGAR MARTIN	CALDERA	QUEZADA	H	PRI
Propietario	7	NINFA	ESPINOZA	SERRANO	M	PRI
Suplente	1	ONESIMO	FALCON	MADERA	H	PRI
Suplente	2	MOISES	VELA	CRUZ	H	PRI
Suplente	3	MA ELENA	RIMOLDI	ARROYO	M	PRI
Suplente	4	JUAN FRANCISCO	GONZALEZ	MEZA	H	PRI
Suplente	5	CLAUDIA	DE LA PUENTE	PADILLA	M	PRI
Suplente	6	ROGEIRO JAVIER	MADERA	GOMEZ	H	PRI
Suplente	7	BRICE EVERENICE	LEDEZMA	DIAZ	M	PRI

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	EDUARDO	CERVANTES	AGUILAR	H	PRI
Propietario	2	BERTHA ALICIA	NUÑEZ	OROZCO	M	PRI
Propietario	3	FRANCISCO	ENCISO	CONTRERAS	H	PRI
Propietario	4	MA. DEL CARMEN	BRAVO	ARIAS	M	PRI
Propietario	5	HILARIO	MARTINEZ	GUERRERO	H	PRI
Propietario	6	ALEIDA ITZAYANA	HERNANDEZ	DELGADO	M	PRI
Propietario	7	CARLOS	MENDEZ	GUTIERREZ	H	PRI
Suplente	1	HUGO	FLORES	LOPEZ	H	PRI
Suplente	2	SAORI ALEJANDRA	HERNANDEZ	FLORES	M	PRI
Suplente	3	AUGUSTO	GONZALEZ RUBIO	MORALES	H	PRI
Suplente	4	YASMIN ALEJANDRA	HERNANDEZ	ADAME	M	PRI
Suplente	5	EDUARDO	TREJO	GARCIA	H	PRI
Suplente	6	LETICIA	COVARRUBIAS	NOLASCO	M	PRI
Suplente	7	EFRAIN	ROMERO	RAMIREZ	H	PRI

IXTLAHUACÁN DEL RIO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ARTURO	NUÑEZ	SANDOVAL	H	PRI
Propietario	2	MARIA LUISA	SANCHEZ	GONZALEZ	M	PRI

Propietario	3	ARTURO	ALDRETE	SANDOVAL	H	PRI
Propietario	4	GLORIA ARACELI	JIMENEZ	DELGADILLO	M	PRI
Propietario	5	JAIME	SUAREZ	HERNANDEZ	H	PRI
Propietario	6	NAYELI MARLENE	VILLARREAL	RENTERIA	M	PRI
Propietario	7	FRANCISCO	SANCHEZ	GARCIA	H	PRI
Suplente	1	FRANCISCO	SANCHEZ	DE LA MORA	H	PRI
Suplente	2	MARICELA	MARTINEZ	ESTRADA	M	PRI
Suplente	3	DANIEL	MERCADO	SALDAÑA	H	PRI
Suplente	4	MARISELA	MARTINEZ	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	5	FRANCISCO JAVIER	ANGULO	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	6	SUZANA	SALDAÑA	MERCADO	M	PRI
Suplente	7	ALVARO	CAMACHO	SANDOVAL	H	PRI

JALOSTOTILÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN CARLOS	REYNOSO	REYNOSO	H	PRI
Propietario	2	YESSIKA	VARGAS	LOPEZ	M	PRI
Propietario	3	CARLOS	JIMENEZ	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	4	SILVIA	RABAGO	CAMPOS	M	PRI
Propietario	5	SERGIO	ROMO	MARTIN	H	PRI
Propietario	6	ANA BERTA	PADILLA	GALLO	M	PRI
Propietario	7	LUIS FERNANDO	SIGALA	MORENO	H	PRI
Suplente	1	GUADALUPE HUMBERTO	JIMENEZ	ROMO	H	PRI
Suplente	2	NANCY FABIOLA	GONZALEZ	REYNOSO	M	PRI
Suplente	3	SANDRO VINICIO	RAMIREZ	GUTIERREZ	H	PRI
Suplente	4	MARIA ESTER	GUTIERREZ	GUTIERREZ	M	PRI
Suplente	5	MIGUEL ANGEL	LANDEROS	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	6	SUSANA	AGUIRRE	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	7	MANUEL	ROMO	VAZQUEZ	H	PRI

JAMAY (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN LUIS	AGUILAR	GARCIA	H	PRI
Propietario	2	ROSA MARIA	GODINEZ	ORTEGA	M	PRI
Propietario	3	J NATIVIDAD	GODINEZ	PARTIDA	H	PRI
Propietario	4	ERIKA YULIANA	GODINEZ	CASTELLANOS	M	PRI
Propietario	5	JOSE ALBERTO	ESTRADA	CRUZ	H	PRI
Propietario	6	MA DOLORES	CEJA	NUÑO	M	PRI
Propietario	7	NICOLAS	BALLESTEROS	ESTRADA	H	PRI
Suplente	1	EMILIO	FLORES	RAMIREZ	H	PRI
Suplente	2	FAVIOLA	JARA	SAHAGUN	M	PRI
Suplente	3	GUILLERMO	LOPEZ	MURILLO	H	PRI
Suplente	4	MARTHA LILIANA	JIMENEZ	GODINEZ	M	PRI
Suplente	5	ARMANDO	LOPEZ	OCEGUEDA	H	PRI
Suplente	6	MARIA ISABEL	RODRIGUEZ	LOPEZ	M	PRI
Suplente	7	MAURO	VILLANUEVA	DIAZ	H	PRI

JESÚS MARIA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	GILBERTO	LOPEZ	ORNELAS	H	PRI
Propietario	2	EMMA DEL CARMEN	GONZALEZ	DE LA TORRE	M	PRI

Propietario	3	ARTURO	MENDEZ	MORALES	H	PRI
Propietario	4	MELINA	TORRES	DELGADO	M	PRI
Propietario	5	ALONSO	CAMARENA	GARCIA	H	PRI
Propietario	6	YESENIA	MACIAS	ROJAS	M	PRI
Propietario	7	FERNANDO	ROMO	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	1	RAMON	MIRANDA	AGUIRRE	H	PRI
Suplente	2	FLORISELA	LOPEZ	ANGEL	M	PRI
Suplente	3	JOSE	GARCIA	OÑATE	H	PRI
Suplente	4	MARIA LOURDES	JIMENEZ	ANGEL	M	PRI
Suplente	5	LUIS DANIEL	HERNANDEZ	CAMARENA	H	PRI
Suplente	6	SILVIA IBON	AGUIRRE	CORONADO	M	PRI
Suplente	7	ANGEL DE JESUS	ALCANTAR	CORDOVA	H	PRI

JILOTLÁN DE LOS DOLORES (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	EDUARDO	GARCIA	LOPEZ	H	PRI
Propietario	2	CARLOS	HEREDIA	CADENAS	H	PRI
Propietario	3	CELIA	RODRIGUEZ	CRUZ	M	PRI
Propietario	4	JUAN MANUEL	ARTEAGA	CARDENAS	H	PRI
Propietario	5	MARIA ESTHER	MENDOZA	FLORES	M	PRI
Propietario	6	ALEJANDRO	ISLAS	ESPINOZA	H	PRI
Propietario	7	NEREIDA	MORENO	ALCARAZ	M	PRI
Suplente	1	EFRAIN	VALENCIA	LOPEZ	H	PRI
Suplente	2	FRANCISCO	RODRIGUEZ	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	3	GLADIS	FLORES	VARGAS	M	PRI
Suplente	4	JOSE	BARRAGAN	ORTEGA	H	PRI
Suplente	5	TERESA	OROZCO	GUILLEN	M	PRI
Suplente	6	JAVIER	GONZALEZ	MENDOZA	H	PRI
Suplente	7	LILIA	ORTEGA	PADILLA	M	PRI

JUANACATLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MARIA ROSARIO	HERNANDEZ	ACEVEZ	M	PRI
Propietario	2	RICARDO	MALDONADO	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	3	AIDA	CUELLAR	VILLARUEL	M	PRI
Propietario	4	RAMON	FRANCO	LOPEZ	H	PRI
Propietario	5	MARIA ELENA	SUAREZ	RODRIGUEZ	M	PRI
Propietario	6	JUAN	GARCIA	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	7	BLANCA ESTELA	HERNANDEZ	VENEGAS	M	PRI
Suplente	1	MARGARITA	ACEVES	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	2	IGNACIO	ALMARAZ	GUTIERREZ	H	PRI
Suplente	3	CATALINA	CABRERA	GARCIA	M	PRI
Suplente	4	MANUEL DE JESUS	BRISEÑO	GARCIA	H	PRI
Suplente	5	DEIDA PAOLA	LARA	GAMA	M	PRI
Suplente	6	LEOPOLDO	GUTIERREZ	CARBAJAL	H	PRI
Suplente	7	MARTHA CELENE	ALVAREZ	RODRIGUEZ	M	PRI

JUCHITLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	FRANCISCO JAVIER	COVARRUBIAS	FLETES	H	PRI
Propietario	2	ADRIANA	ARREOLA	OLMEDO	M	PRI

Propietario	3	ANDRES	PRECIADO	PEREZ	H	PRI
Propietario	4	MAYRA LIZETH	CASILLAS	FLORES	M	PRI
Propietario	5	PABLO	PUNTES	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	6	SANDRA	JIMENEZ	LOPEZ	M	PRI
Propietario	7	JOSE FRANCISCO	PRECIADO	RINCON	H	PRI
Suplente	1	ISIDRO	OLMEDO	GALINDO	H	PRI
Suplente	2	MARIA TERESA	ARREOLA	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	3	ALONZO	TEJEDA	SANTANA	H	PRI
Suplente	4	ROSA ELIA	MORALES	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	5	TOMAS	ALONSO	GARCIA	H	PRI
Suplente	6	MARIA DEL ROSARIO	LOPEZ	COVA	M	PRI
Suplente	7	LUIS JAVIER	HERNANDEZ	LOPEZ	H	PRI

MAGDALENA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	FABIOLA	PULIDO	FRANCO	M	PRI
Propietario	2	BERONICO	CORONA	SERRATOS	H	PRI
Propietario	3	MA TERESA	DIAZ	MIRANDA	M	PRI
Propietario	4	OSCAR	SANCHEZ	RODRIGUEZ	H	PRI
Propietario	5	CLAUDIA ELIZABETH	PALOS	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	6	JOSE LUIS	OCHOA	ORNELAS	H	PRI
Propietario	7	SUA BIRZAVIT	HERNANDEZ	MARTINEZ	M	PRI
Suplente	1	MARIA ANTONIA	OCEGUEDA	GARCIA	M	PRI
Suplente	2	BENITO DE JESUS	DELGADILLO	GALVAN	H	PRI
Suplente	3	MA DE JESUS	LUNA	RAMOS	M	PRI
Suplente	4	OCTAVIO ALEJANDRO	HERNANDEZ	SIGALA	H	PRI
Suplente	5	CARLA NALLELY	ALVARADO	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	6	GUSTAVO	PALACIOS	LOPEZ	H	PRI
Suplente	7	CINDY JANET	PADILLA	SALDAÑA	M	PRI

MANZANILLA DE LA PAZ (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CARLOS ANDRES	LOPEZ	BARBOSA	H	PRI
Propietario	2	SANDRA CECILIA	MAGAÑA	ZEPEDA	M	PRI
Propietario	3	HECTOR HUGO	SANCHEZ	GODINEZ	H	PRI
Propietario	4	MIRIAM ALEJANDRA	RIVERA	PEREZ	M	PRI
Propietario	5	ARNULFO	LOPEZ	CARDENAS	H	PRI
Propietario	6	TERESA	DIAZ	PANTOJA	M	PRI
Propietario	7	JOSE ANGEL	BARAJAS	LUPERCIO	H	PRI
Suplente	1	JAIME BERNARDO	ESPINOZA	VILLA	H	PRI
Suplente	2	MARIA DE LA LUZ	DIAZ	PULIDO	M	PRI
Suplente	3	JOSE ARMANDO	ZACARIAS	VALDOVINOS	H	PRI
Suplente	4	PATRICIA DEL CARMEN	ELIZONDO	PANTOJA	M	PRI
Suplente	5	JAIME	VARGAS	RENTERIA	H	PRI
Suplente	6	YESICA LISBETH	RAMIREZ	MARIN	M	PRI
Suplente	7	JUAN RAMON	PRECIADO	GARCIA	H	PRI

MEXTICACÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN RAMON	JAUREGUI	LOZANO	H	PRI
Propietario	2	MA JESUS	JAUREGUI	COTA	M	PRI

Propietario	3	SIMON	GARCIA	LOMELI	H	PRI
Propietario	4	ARCADIA	CARBAJAL	LOPEZ	M	PRI
Propietario	5	CARLOS	LOZANO	RUBALCAVA	H	PRI
Propietario	6	MARGARITA	ORNELAS	MUÑOZ	M	PRI
Propietario	7	JESUS NICOLAS	CASTILLO	LOPEZ	H	PRI
Suplente	1	JAIME	PONCE	GOMEZ	H	PRI
Suplente	2	MARIA RAMONA	VELAZCO	GARCIA	M	PRI
Suplente	3	JOSE MIGUEL	LARA	VILLEGAS	H	PRI
Suplente	4	CINTHIA JOELY	JAUREGUI	GOMEZ	M	PRI
Suplente	5	J JOSE	PEREZ	SANDOVAL	H	PRI
Suplente	6	VERONICA	ALFARO	MUÑOZ	M	PRI
Suplente	7	JOSE PILAR	PEREZ	GARCIA	H	PRI

MEZQUITE (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MISAEI	CRUZ	DE HARO	H	PRI
Propietario	2	NORA LUCIA	FLETES	NAVARRO	M	PRI
Propietario	3	TIBURCIO	GONZALEZ	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	4	MARIA INES	NABARRETES	GUZMAN	M	PRI
Propietario	5	CLEMENTE	DE LA CRUZ	CARRILLO	H	PRI
Propietario	6	LUZ OTILIA	DIAZ	DIAZ	M	PRI
Propietario	7	MISAEI	MARCOS	LOPEZ	H	PRI
Suplente	1	VALENTE	GUZMAN	DE LA CRUZ	H	PRI
Suplente	2	SANDRA JOSEFINA	MADERA	ROBLES	M	PRI
Suplente	3	JUVENTINO	DE LA CRUZ	LOPEZ	H	PRI
Suplente	4	GLORIA PATRICIA	BAÑUELOS	REYES	M	PRI
Suplente	5	MARCELINO	BONILLA	GARCIA	H	PRI
Suplente	6	AMALIA	GONZALEZ	DE LA ROSA	M	PRI
Suplente	7	JOSE ANTONIO	LOPEZ	GAMBOA	H	PRI

MIXTLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	AZUCENA	ARCE	HUERTA	M	PRI
Propietario	2	PLACIDO	CASTILLON	DIAZ	H	PRI
Propietario	3	GLORIA	DUEÑAS	TOPETE	M	PRI
Propietario	4	ROBERTO ENRIQUE	ARIAS	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	5	MARIA IMELDA	TOPETE	TOPETE	M	PRI
Propietario	6	PEDRO IVAN	ALVAREZ	LOPEZ	H	PRI
Propietario	7	MARIA LUISA	MARCOS	MORELOS	M	PRI
Suplente	1	ERIKA	ANAYA	ARECHIGA	M	PRI
Suplente	2	PORFIRIO	LOPEZ	TOPETE	H	PRI
Suplente	3	EMERITA	BECERRA	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	4	ALEXIO	ALVAREZ	ARRIZON	H	PRI
Suplente	5	MARIA BRENDA	TOPETE	TOPETE	M	PRI
Suplente	6	JOSE VICTORIO	GONZALEZ	CASTELLON	H	PRI
Suplente	7	FLORENCIA ARACELI	DIAZ	LOPEZ	M	PRI

PIHUAMO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	NOE	TOSCANO	RODRIGUEZ	H	PRI
Propietario	2	RODRIGO	AGUILAR	PEREZ	H	PRI

Propietario	3	PATRIA ANGELICA	BAUTISTA	MORFIN	M	PRI
Propietario	4	PEDRO	RAMIREZ	VELASCO	H	PRI
Propietario	5	GRICELDA	CONTRERAS	SILVA	M	PRI
Propietario	6	PEDRO ALFONSO	MORA	COLIN	H	PRI
Propietario	7	ROSALBA	ROSALES	AMARAL	M	PRI
Suplente	1	JAVIER	MUÑIZ	BARAJAS	H	PRI
Suplente	2	JOEL ALEJANDRO	ZARATE	SOLIS	H	PRI
Suplente	3	MARIA MAGDALENA	ALVAREZ	RUIZ	M	PRI
Suplente	4	RAFAEL	LARIOS	SOTO	H	PRI
Suplente	5	ALONDRA ALEJANDRA	ISAIS	LOZOYA	M	PRI
Suplente	6	ELIEZER	TRUJILLO	SOLIS	H	PRI
Suplente	7	PATRICIA	CHAVEZ	CARDENAS	M	PRI

QUITUPAN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	EFREN	CERVANTES	SANDOVAL	H	PRI
Propietario	2	SALVADOR	CECEÑA	PONCE	H	PRI
Propietario	3	GISELA LOMELI	ALVAREZ	HERRERA	M	PRI
Propietario	4	LUIS	GALVEZ	VALDOVINOS	H	PRI
Propietario	5	MARIA DEL ROSARIO	EUYOQUE	VARGAS	M	PRI
Propietario	6	FRANCISCO JAVIER	GALVEZ	HERNANDEZ	H	PRI
Propietario	7	ELIDA CELENE	LOPEZ	ANDRADE	M	PRI
Suplente	1	GERMAN	CUEVAS	FIGUEROA	H	PRI
Suplente	2	MIGUEL	OCHOA	CHAVEZ	H	PRI
Suplente	3	IRMA LAURA	OROZCO	PARTIDA	M	PRI
Suplente	4	LEONEL	DIAZ	BECERRA	H	PRI
Suplente	5	MARIA GUADALUPE	MENDOZA	OCHOA	M	PRI
Suplente	6	SANTIAGO	NUÑEZ	PEREZ	H	PRI
Suplente	7	GUILLERMINA	GARCIA	AYALA	M	PRI

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ARTURO	MURO	AVELAR	H	PRI
Propietario	2	JAIME	CORONA	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	3	MARIA DOLORES	LOPEZ	CASTRO	M	PRI
Propietario	4	LEOPOLDO	CORTES	RIVERA	H	PRI
Propietario	5	ARACELI	AVELAR	VALDEZ	M	PRI
Propietario	6	ANTONIO JESUS	GONZALEZ	BENITEZ	H	PRI
Propietario	7	CECILIA	GARCIA	CASTRO	M	PRI
Suplente	1	JOSE	SANDOVAL	VITELA	H	PRI
Suplente	2	EVERARDO	TREJO	MONTEZ	H	PRI
Suplente	3	LORENA	AGUILAR	BALTIERRA	M	PRI
Suplente	4	ANTONIO	HERRERA	BEDOY	H	PRI
Suplente	5	BLANCA ESTELA	LARIOS	CASTRO	M	PRI
Suplente	6	LIBRADO	RODRIGUEZ	GARCIA	H	PRI
Suplente	7	SILVIA	BALTIERRA	CASTRO	M	PRI

SAN DIEGO DE ALEJANDRIA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	OSWALDO	ALATORRE	SANCHEZ	H	PRI
Propietario	2	MARIA GUADALUPE	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	M	PRI

Propietario	3	FIDENCIO	VALDEZ	VARELAS	H	PRI
Propietario	4	MARIA ISABEL	PRECIADO	RODRIGUEZ	M	PRI
Propietario	5	JESUS ALBERTO	NAVARRO	PADRON	H	PRI
Propietario	6	VERONICA	HERNANDEZ	PEREZ	M	PRI
Propietario	7	JUAN MANUEL	HERNANDEZ	ROCHA	H	PRI
Suplente	1	JOSE ALFONSO	DELGADO	PRECIADO	H	PRI
Suplente	2	MARIBEL	SEVILLANO	VILLANUEVA	M	PRI
Suplente	3	JOSE	DE LA CRUZ	RAMIREZ	H	PRI
Suplente	4	MARIA MAGDALENA	PADILLA	ROCHA	M	PRI
Suplente	5	JOSE ANTONIO	ECHEVESTE	MENA	H	PRI
Suplente	6	AMELIA	GUTIERREZ	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	7	JOSE GUADALUPE	PLASCENCIA	PEREZ	H	PRI

SAN GABRIEL (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CESAR AUGUSTO	RODRIGUEZ	GOMEZ	H	PRI
Propietario	2	MONICA	DE LA CRUZ	FLORES	M	PRI
Propietario	3	LUIS BERARDO	HERNANDEZ	TOPETE	H	PRI
Propietario	4	ELIZABETH	ISUNZA	GARCIA	M	PRI
Propietario	5	FRANCISCO JAVIER	RAMIREZ	DIAZ	H	PRI
Propietario	6	ADRIANA	PRECIADO	FLORES	M	PRI
Propietario	7	JUAN CARLOS	CARDENAS	CORONA	H	PRI
Suplente	1	LUIS GABRIEL	GOMEZ	DIAZ	H	PRI
Suplente	2	LILIANA	PALAFIX	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	3	JOSE SALOME	AVALOS	AGUILAR	H	PRI
Suplente	4	JOSEFINA YESENIA	ARIAS	LOPEZ	M	PRI
Suplente	5	ADAN	RODRIGUEZ	CORONA	H	PRI
Suplente	6	OLGA ERIKA	VILLALVAZO	CRUZ	M	PRI
Suplente	7	JOSE ARMANDO	GARCIA	RIVERA	H	PRI

SAN IGNACIO CERRO GORDO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE CLEOFAS	OROZCO	OROZCO	H	PRI
Propietario	2	JOSE AVELINO	OROZCO	CONTRERAS	H	PRI
Propietario	3	KARLA EDITH	OROZCO	HERNANDEZ	M	PRI
Propietario	4	ALBERTO	BARBA	NAVARRO	H	PRI
Propietario	5	PATRICIA	MORENO	GUTIERREZ	M	PRI
Propietario	6	FERNANDO	JIMENEZ	BARBA	H	PRI
Propietario	7	MARTHA GRISELDA	BARBA	MOJICA	M	PRI
Suplente	1	NOE	PLASCENCIA	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	2	HUGO LEOPOLDO	OROZCO	OROZCO	H	PRI
Suplente	3	MA ASUNCION	ARIAS	LOPEZ	M	PRI
Suplente	4	ALEJANDRO	JIMENEZ	FRANCO	H	PRI
Suplente	5	SANDRA BEATRIZ	HERNANDEZ	VALLEJO	M	PRI
Suplente	6	CESAR GIOVANNI	PEREZ	COSS Y LEON	H	PRI
Suplente	7	MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ	VAZQUEZ	M	PRI

SAN JUANITO DE ESCOBEDO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE ANTONIO	SANCHEZ	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	2	MARIA FELIX	ORENDAIN	DAMIAN	M	PRI

Propietario	3	ABRAHAM EMMANUEL	AVILA	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	4	DELIA NORA	RANGEL	ROSAS	M	PRI
Propietario	5	PEDRO	MIRAMONTES	LOPEZ	H	PRI
Propietario	6	SANDRA	REYNOSO	RUVALCABA	M	PRI
Propietario	7	RAFAEL	RUBIO	AYON	H	PRI
Suplente	1	JOSE SALVADOR	VILLALVAZO	DOMINGUEZ	H	PRI
Suplente	2	ALEJANDRA	RAMIREZ	OROZCO	M	PRI
Suplente	3	ALVARO	DELGADILLO	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	4	GUADALUPE JANETH	AMAYA	RAMOS	M	PRI
Suplente	5	ISABEL	PEREZ	SERRATOS	H	PRI
Suplente	6	BEATRIZ	MENDEZ	GARCIA	M	PRI
Suplente	7	JULIO CESAR	BERNAL	CARRILLO	H	PRI

SAN JULIAN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN JOSE	DE ANDA	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	2	NORMA EDITH	MOJICA	LOPEZ	M	PRI
Propietario	3	ERNESTO	GARCIA	JIMENEZ	H	PRI
Propietario	4	GLORIA	PADILLA	COLIN	M	PRI
Propietario	5	JUAN JOSE	VILLEGAS	ACEVES	H	PRI
Propietario	6	LAURA MARGARITA	LOZANO	ARELLANO	M	PRI
Propietario	7	JOSE LUIS	MARQUEZ	LOPEZ	H	PRI
Suplente	1	MIGUEL ALEJANDRO	RAMIREZ	PEREZ	H	PRI
Suplente	2	MARIA DEL REFUGIO	MUÑOZ	MARQUEZ	M	PRI
Suplente	3	JOSE GUADALUPE	MARTINEZ	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	4	MARIA DEL ROCIO	HUERTA	LOZANO	M	PRI
Suplente	5	JUAN EUGENIO	MARQUEZ	SANTACRUZ	H	PRI
Suplente	6	DIANA GORETTI	MAGAÑA	GOMEZ	M	PRI
Suplente	7	JOSE ASUNCION	DE ANDA	LOMELI	H	PRI

SAN MARCOS (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	BALTAZAR	CURIEL	GARSIA	H	PRI
Propietario	2	LUCILA	AMARAL	GALLARDO	M	PRI
Propietario	3	ALDO DE JESUS	GONZALEZ	FLORES	H	PRI
Propietario	4	IRMA RAMONA	PARRA	GUTIERREZ	M	PRI
Propietario	5	JOSE RAUL	PAREDES	BAÑUELOS	H	PRI
Propietario	6	PATRICIA NAYELI	AGUAYO	GODINA	M	PRI
Propietario	7	JESUS ARMANDO	MARQUEZ	OCEGUEDA	H	PRI
Suplente	1	HECTOR MARTIN	GALLARDO	ALCANTAR	H	PRI
Suplente	2	BERTHA AIDE	JIMENEZ	PAREDES	M	PRI
Suplente	3	FRANCISCO JAVIER	DOMINGUEZ	BAILON	H	PRI
Suplente	4	SULMA YUDISTIRA JOSEFINA	VENEGAS	JUAREZ	M	PRI
Suplente	5	JESUS SERGIO	ILLAN	ILLAN	H	PRI
Suplente	6	KARLA MERCEDES	BARAJAS	MORA	M	PRI
Suplente	7	GUSTAVO	IBARRA	DOMINGUEZ	H	PRI

SAN MARTIN DE BOLAÑOS (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN CARLOS	SANDOVAL	ARELLANO	H	PRI
Propietario	2	J REFUGIO	ORTIZ	ZAMBRANO	H	PRI

Propietario	3	MARIA SOCORRO	GARCIA	SANDOVAL	M	PRI
Propietario	4	JOSE MANUEL	CASTAÑEDA	MARIN	H	PRI
Propietario	5	ELVIA	CASTAÑEDA	BARAJAS	M	PRI
Propietario	6	REYNALDO	CASTAÑEDA	SALCEDO	H	PRI
Propietario	7	CONCEPCION	MAGDALENO	ZAYAS	M	PRI
Suplente	1	SAUL	VALLES	ARELLANO	H	PRI
Suplente	2	ILDEFONSO	GARCIA	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	3	BIVIANA	FREGOSO	LUNA	M	PRI
Suplente	4	AGUSTIN	CALOCA	JIMENEZ	H	PRI
Suplente	5	MARIA CRISTINA	MERCADO	ESTRADA	M	PRI
Suplente	6	DARIO IGNACIO	ALVARADO	ESCOBEDO	H	PRI
Suplente	7	BERTHA	ALEGRIA	DELGADO	M	PRI

SAN MARTIN HIDALGO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ANDRES ALONSO	ZARATE	GUERRERO	H	PRI
Propietario	2	ERENDIRA	GUERRERO	MEDINA	M	PRI
Propietario	3	ERNESTO JAVIER	RUBIO	SOLORZANO	H	PRI
Propietario	4	SANDRA LETICIA	CAMACHO	ROBLES	M	PRI
Propietario	5	ESTEBAN	CAMACHO	AMADOR	H	PRI
Propietario	6	DELIA JUDITH	GUERRERO	LOPEZ	M	PRI
Propietario	7	JUAN DE DIOS	SANTOS	RAMIREZ	H	PRI
Suplente	1	MIGUEL ANGEL	URIBE	CRUZ	H	PRI
Suplente	2	SUSANA	EVANGELISTA	DIAZ	M	PRI
Suplente	3	ENRIQUE	RAMIREZ	GIL	H	PRI
Suplente	4	LUZ BERTHA	MONTAÑO	HERRERA	M	PRI
Suplente	5	JOSE MANUEL	MONTAÑO	MEDINA	H	PRI
Suplente	6	DORA LUZ PALOMA	RIVERA	GARCIA	M	PRI
Suplente	7	FERNANDO	NAVARRO	AGUILAR	H	PRI

SAN MIGUEL EL ALTO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	LUIS ALFONSO	NAVARRO	TRUJILLO	H	PRI
Propietario	2	MARTHA LETICIA	GONZALEZ	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	3	ELEUTERIO	HERNANDEZ	GOMEZ	H	PRI
Propietario	4	LIDIA DEL CARMEN	LOPEZ	ARANDA	M	PRI
Propietario	5	CESAR ORLANDO	VIRGEN	HERMOSILLO	H	PRI
Propietario	6	MA GUADALUPE	RAMIREZ	ONTIBEROS	M	PRI
Propietario	7	RODRIGO	TRUJILLO	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	1	JULIO CESAR	VAZQUEZ	DE LA CRUZ	H	PRI
Suplente	2	MARIA DOLORES	HERNANDEZ	VALADEZ	M	PRI
Suplente	3	MIGUEL	ALCALA	RUIZ	H	PRI
Suplente	4	NAYELI DEL CARMEN	JIMENEZ	GUTIERREZ	M	PRI
Suplente	5	JOSE ANTONIO	BECERRA	BECERRA	H	PRI
Suplente	6	YOLANDA	JIMENEZ	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	7	JONATHAN DE JESUS	MARQUEZ	OLIVARES	H	PRI

SAN SEBASTIAN DEL OESTE (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN	YAÑEZ	MORALES	H	PRI
Propietario	2	MA DE JESUS	LOPEZ	PALOMERA	M	PRI

Propietario	3	MAXIMILIANO	AGUIRRE	GOMEZ	H	PRI
Propietario	4	AMADA	COVIAN	COVARRUBIAS	M	PRI
Propietario	5	JOSE EMIGDIO	LOPEZ	RAMOS	H	PRI
Propietario	6	LAURA GABRIELA	RAMOS	DUEÑAS	M	PRI
Propietario	7	SERGIO	DEL VILLAR	BERNAL	H	PRI
Suplente	1	LUCIO	SANCHEZ	BRAVO	H	PRI
Suplente	2	MARIANA	BERNAL	LOPEZ	M	PRI
Suplente	3	RODOLFO	RODRIGUEZ	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	4	FELIPA	RODRIGUEZ	LOPEZ	M	PRI
Suplente	5	MARTIN	BAÑUELOS	YAÑEZ	H	PRI
Suplente	6	MARIA MAGDALENA	RODRIGUEZ	SANTOS	M	PRI
Suplente	7	LUIS ALONSO	BERNAL	RUIZ	H	PRI

SANTA MARIA DE LOS ANGELES (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE HERMINIO	AVALOS	AVILA	H	PRI
Propietario	2	PEDRO	MARTINEZ	FLORES	H	PRI
Propietario	3	LUCIA	AGUAYO	CASTRO	M	PRI
Propietario	4	HERIBERTO	MURO	RIVERA	H	PRI
Propietario	5	CLAUDIA GUADALUPE	MARQUEZ	CORNEJO	M	PRI
Propietario	6	PEDRO	MARQUEZ	GALVEZ	H	PRI
Propietario	7	BRENDA KARINA	SANDOVAL	AGUAYO	M	PRI
Suplente	1	LUIS ADRIAN	DIAZ	RUBIO	H	PRI
Suplente	2	ROMAN	CEDARIO	VALDEZ	H	PRI
Suplente	3	MARGARITA	GONZALEZ	TORRES	M	PRI
Suplente	4	JUAN ANTONIO	MARQUEZ	TORRES	H	PRI
Suplente	5	SOYLA	GARAY	DE HARO	M	PRI
Suplente	6	ABEL	GONZALEZ	MARQUEZ	H	PRI
Suplente	7	MARIBEL	GONZALEZ	LEANOS	M	PRI

SANTA MARIA DEL ORO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ELEAZAR	MEDINA	CHAVEZ	H	PRI
Propietario	2	ANGELICA MARIA	BARAJAS	VACA	M	PRI
Propietario	3	LEONEL	GONZALEZ	BARAJAS	H	PRI
Propietario	4	ALMA ROSA	LOPEZ	CHAVEZ	M	PRI
Propietario	5	BENJAMIN	CHAVEZ	MENDOZA	H	PRI
Propietario	6	MAYRA ADELAIDA	CHAVEZ	CHAVEZ	M	PRI
Propietario	7	FORTUNATO	SANDOVAL	FARIAS	H	PRI
Suplente	1	DAVID	ALVAREZ	VALENCIA	H	PRI
Suplente	2	MARIA ELENA	BARAJAS	CARDENAS	M	PRI
Suplente	3	JORGE	DIAZ	FARIAS	H	PRI
Suplente	4	YICELDA	BARRAGAN	FARIAS	M	PRI
Suplente	5	MARTIN	GONZALEZ	BARAJAS	H	PRI
Suplente	6	FABIOLA	PEREZ	SANDOVAL	M	PRI
Suplente	7	AGUSTIN	CHAVEZ	JIMENEZ	H	PRI

TECALITLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	VICTOR JOSE GUADALUPE	DIAZ	CONTRERAS	H	PRI
Propietario	2	JUANA	LARIOS	OROZCO	M	PRI

Propietario	3	HELOY	CORONA	DIAZ	H	PRI
Propietario	4	MARIVEL	OLIVERA	DIAZ	M	PRI
Propietario	5	URIEL	PADRON	ADAME	H	PRI
Propietario	6	TERESA	RAMIREZ	TORRES	M	PRI
Propietario	7	ARMANDO	GOMEZ	MACIAS	H	PRI
Suplente	1	JORGE	VALENCIA	CRUZ	H	PRI
Suplente	2	IRMA SUSANA	BARON	PEREZ	M	PRI
Suplente	3	JUAN PABLO	SILVA	ALONSO	H	PRI
Suplente	4	MARTHA ROSARIO	MACIAS	PALOMERA	M	PRI
Suplente	5	GILBERTO	LICEA	BARAJAS	H	PRI
Suplente	6	SANDRA	MUNGUIA	MORFIN	M	PRI
Suplente	7	JUAN	BUENROSTRO	RIOS	H	PRI

TECHALUTA DE MONTENEGRO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MARIANO	BRIZUELA	CASTAÑEDA	H	PRI
Propietario	2	MA GUADALUPE	MARQUEZ	SANCHEZ	M	PRI
Propietario	3	J. GUADALUPE	GONZALEZ	NODAL	H	PRI
Propietario	4	ANA YESENIA	ALBA	TRIL	M	PRI
Propietario	5	JULIO ANDRES	LEAL	ESPINOZA	H	PRI
Propietario	6	RAMONA	CRUZ	TOVAR	M	PRI
Propietario	7	RAFAEL	RAMIREZ	CAMARENA	H	PRI
Suplente	1	ANDRES	CEDANO	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	2	GRACIELA	RUBIO	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	3	ANICETO	RENTERIA	CORTES	H	PRI
Suplente	4	FABIOLA YANET	CORTES	OROZCO	M	PRI
Suplente	5	FERNANDO	GARCIA	OROZCO	H	PRI
Suplente	6	ROSA ALEJANDRA	RODRIGUEZ	CANTOR	M	PRI
Suplente	7	VICENTE	CUEVAS	CORTES	H	PRI

TECOLOTLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ADRIAN	GARIBALDO	LEPE	H	PRI
Propietario	2	ROSA MARGARITA	PRECIADO	PIMIENTA	M	PRI
Propietario	3	JOSE ANGEL	BRAMBILA	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	4	IMELDA	DIAZ	RAMIREZ	M	PRI
Propietario	5	SABINO	SANCHEZ	SOLTERO	H	PRI
Propietario	6	VICTORIA	SEVILLA	DIAZ	M	PRI
Propietario	7	JUAN ANTONIO	BRAMBILA	ANDRADE	H	PRI
Suplente	1	MANUEL	RODRIGUEZ	SANTOS	H	PRI
Suplente	2	MARIA DE LOS ANGELES	NUÑO	SOLTERO	M	PRI
Suplente	3	MIGUEL ANGEL	PEREZ	CUEVA	H	PRI
Suplente	4	VERONICA NOEMI	LOPEZ	RUELAS	M	PRI
Suplente	5	NICANOR	AHUMADA	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	6	DANIA ISABEL	SILVA	VIGIL	M	PRI
Suplente	7	ADAN NOE	GARCIA	CASTRO	H	PRI

TENAMAXTLAN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CRISTIAN NOE	JACOBO	LOZA	H	PRI
Propietario	2	EVERARDO	SEVILLA	JARA	H	PRI

Propietario	3	EVA ELIZABETH	GOMEZ	HERNANDEZ	M	PRI
Propietario	4	DAVID	BARAJAS	HERRERA	H	PRI
Propietario	5	CAROLINA	ARANA	VELASQUEZ	M	PRI
Propietario	6	FIDEL RAMIRO	GOMEZ	RAMOS	H	PRI
Propietario	7	MONICA LIZBETH	PASCUAL	SALAZAR	M	PRI
Suplente	1	ABEL	AMBROCIO	DE LA CRUZ	H	PRI
Suplente	2	ADOLFO	VARGAS	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	3	ROSALBA	BRACAMONTES	JIMENEZ	M	PRI
Suplente	4	ADOLFO	CONTRERAS	AGRAS	H	PRI
Suplente	5	ANGELA LORENA	RUELAS	CORTEZ	M	PRI
Suplente	6	SABINO	FLORES	ARROYO	H	PRI
Suplente	7	LESLIE	RUIZ	LICON	M	PRI

TEOCALTICHE (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	EDGAR	RODRIGUEZ	PEREZ	H	PRI
Propietario	2	HERMELINDA CECILIA	GARCIA	CORTES	M	PRI
Propietario	3	VICTOR HUGO	CRUZ	RODRIGUEZ	H	PRI
Propietario	4	MIRIAM GUADALUPE	TRINIDAD	GARCIA	M	PRI
Propietario	5	FRANCISCO	MENDOZA	MACIAS	H	PRI
Propietario	6	CRISTINA	MARTINEZ	VALLIN	M	PRI
Propietario	7	JOSE	OROPEZA	LOPEZ	H	PRI
Suplente	1	RURI	RUIZ	LUEVANOS	H	PRI
Suplente	2	MA DE LOS DOLORES	DIAZ	PRIETO	M	PRI
Suplente	3	RICARDO	DELGADILLO	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	4	BLANCA VIANEY	LOPEZ	FUENTES	M	PRI
Suplente	5	JOSE MANUEL	IBARRA	SILVESTRE	H	PRI
Suplente	6	YOLANDA	ALVAREZ	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	7	ALEJANDRO	HERNANDEZ	FLORES	H	PRI

TEOCUITATLÁN DE CORONA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	RAMIRO	MOJICA	CONTRERAS	H	PRI
Propietario	2	JOSE DE JESUS	GUTIERREZ	VALLE	H	PRI
Propietario	3	ESMERALDA ROSALINA	HARO	ENRIQUEZ	M	PRI
Propietario	4	TRINIDAD	MONTES	MONTES	H	PRI
Propietario	5	MARIA GUADALUPE	SAHAGUN	MADRIGAL	M	PRI
Propietario	6	EDGAR MIGUEL	AGUAYO	BRISEÑO	H	PRI
Propietario	7	ALISIA	PADILLA	MONRREAL	M	PRI
Suplente	1	ENRIQUE	LOMELI	MANZO	H	PRI
Suplente	2	OSBALDO	MEZA	PANIAGUA	H	PRI
Suplente	3	ANGELA	HERNANDEZ	GARCIA	M	PRI
Suplente	4	ANGEL	ZAMARRIPA	RAMIREZ	H	PRI
Suplente	5	MARIA GUADALUPE	SOTELO	RUVALCAVA	M	PRI
Suplente	6	ARNICEL	GOMEZ	ZEPEDA	H	PRI
Suplente	7	ALMA LIDIA	BRAMBILA	SILVA	M	PRI

TEUCHITLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN MANUEL	MEZA	CASTAÑEDA	H	PRI
Propietario	2	FERNANDO	FUENTES	GONZALEZ	H	PRI

Propietario	3	MARIVEL	BERNAL	MOYA	M	PRI
Propietario	4	JULIO CESAR	MARTINEZ	FLORES	H	PRI
Propietario	5	MARIA DE LOURDES	AVILA	LARA	M	PRI
Propietario	6	ARTURO	TEJEDA	IBARRA	H	PRI
Propietario	7	KEITH GUADALUPE	RODRIGUEZ	MARTINEZ	M	PRI
Suplente	1	JUAN MANUEL	RODRIGUEZ	ASCENCIO	H	PRI
Suplente	2	LUCIANO EUSEBIO	BALLESTEROS	CUARENTA	H	PRI
Suplente	3	NAYELY MARIBEL	RODRIGUEZ	ORTIZ	M	PRI
Suplente	4	CAYETANO	RODRIGUEZ	RUBIO	H	PRI
Suplente	5	KAREN ELIZABETH	NAVARRO	MEZA	M	PRI
Suplente	6	IVAN GUILLERMO	REYES	TAPIA	H	PRI
Suplente	7	LAURA ISELA	SALDAÑA	ALVAREZ	M	PRI

TIZAPÁN EL ALTO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE SANTIAGO	CORONADO	VALENCIA	H	PRI
Propietario	2	ZOILA	VAZQUEZ	MENDOZA	M	PRI
Propietario	3	JOSE ANTONIO	GARCIA	CHAVARRIA	H	PRI
Propietario	4	MA ESTHER	NEGRETE	NEGRETE	M	PRI
Propietario	5	JOSE LUIS	MORONES	GARCIA	H	PRI
Propietario	6	MARIA DEL CARMEN	CEJA	ESQUIVEZ	M	PRI
Propietario	7	JOSE	PADILLA	CARDENAS	H	PRI
Suplente	1	ALFREDO	MARTINEZ	ENCISO	H	PRI
Suplente	2	IDALIA FABIOLA	PEREZ	ROMERO	M	PRI
Suplente	3	ROSENDO	GONZALEZ	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	4	ALICIA	CEJA	ACUÑA	M	PRI
Suplente	5	JOSE LUIS	RODRIGUEZ	NAVARRO	H	PRI
Suplente	6	DENISSE YOHALY	HERNANDEZ	MEZA	M	PRI
Suplente	7	ROGELIO GUADALUPE	BARRAGAN	NEGRETE	H	PRI

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	LUIS JAVIER	GOMEZ	RODRIGUEZ	H	PRI
Propietario	2	ALAN ULISES	SOLANO	MAGAÑA	H	PRI
Propietario	3	MARIA BARBARA	DELGADO	LORETO	M	PRI
Propietario	4	HECTOR ARMANDO	VILLEGAS	RODRIGUEZ	H	PRI
Propietario	5	MONSERRAT ELIZABETH	MERCADO	RODRIGUEZ	M	PRI
Propietario	6	WILLIAMS EDUARDO	GUTIERREZ	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	7	MARIA ISABEL	PALOS	LEIJA	M	PRI
Propietario	8	RAMON	ENRRIQUEZ	GARCIA	H	PRI
Propietario	9	SILVIA EUGENIA	REYES	MORA	M	PRI
Propietario	10	RICARDO HUMBERTO	PLASCENCIA	MARISCAL	H	PRI
Propietario	11	SUSANA	FLORES	OCHOA	M	PRI
Suplente	1	JORGE FRANCISCO	FIERRO	CONTRERAS	H	PRI
Suplente	2	JUAN MANUEL	ESPARZA	OROZCO	H	PRI
Suplente	3	MARTHA GABRIELA	PEREZ	ARMENTA	M	PRI
Suplente	4	MARCOS	ROSALIO	TORRES	H	PRI
Suplente	5	CONSUELO	DIAZ	CLEMENTE	M	PRI
Suplente	6	ERIK MISSAEL	SANCHEZ	PIÑA	H	PRI
Suplente	7	CLAUDIA ISABEL	GONZALEZ	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	8	HUMBERTO	ROQUE	MENDOZA	H	PRI

Suplente	9	MA MERCEDES	RIVAS	SOLORZANO	M	PRI
Suplente	10	JOSE DE JESUS	PARRA	MORA	H	PRI
Suplente	11	DEYANIRA DEL SOCORRO	MOYA	YERA	M	PRI

TOLIMÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	DIEGO ARMANDO	PUGA	ENCISO	H	PRI
Propietario	2	LILIA	MATA	GUERRERO	M	PRI
Propietario	3	MARTIN	REYNA	AYALA	H	PRI
Propietario	4	ALMA MIRELLA	SIORDIA	ROMERO	M	PRI
Propietario	5	OTONIEL	FLORES	SOLANO	H	PRI
Propietario	6	SOFIA ASUNCION	LOPEZ	PALACIOS	M	PRI
Propietario	7	J GUADALUPE	LOPEZ	CAPRISTO	H	PRI
Suplente	1	OSCAR	DELGADO	FLORES	H	PRI
Suplente	2	MARIA DOLORES	ANGUIANO	CEJA	M	PRI
Suplente	3	GIL	SOLANO	DELGADO	H	PRI
Suplente	4	ROSELINA	FLORES	CASTILLO	M	PRI
Suplente	5	JOSE AUDON	BOLAÑOS	CRUZ	H	PRI
Suplente	6	VIRGINIA	ARAIZA	TORRES	M	PRI
Suplente	7	URBANO	DURAN	MOJARRO	H	PRI

TONALÁ (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	SERGIO ARMANDO	CHAVEZ	DAVALOS	H	PRI
Propietario	2	MELINA	GALLEGOS	VELASQUEZ	M	PRI
Propietario	3	NICOLAS	MAESTRO	LANDEROS	H	PRI
Propietario	4	LAURA BERENICE	FIGUEROA	BENTITEZ	M	PRI
Propietario	5	ROBERTO AMADOR	CARDENAS	BLAKE	H	PRI
Propietario	6	CLAUDIA YAZMIN	RANGEL	VENEGAS	M	PRI
Propietario	7	SAMIR SARWERZIDE	DE LA TORRE	LEYVA	H	PRI
Propietario	8	CELIA ISABEL	GAUNA	RUIZ DE LEON	M	PRI
Propietario	9	HECTOR OSVALDO	MARTINEZ	DURON	H	PRI
Propietario	10	OLIVIA	VENEGAS	PEREZ	M	PRI
Propietario	11	ENRIQUE	PALACIOS	DIAZ	H	PRI
Suplente	1	JESUS YAZMANY	CAMPECHANO	ASCENCIO	H	PRI
Suplente	2	MARIA GUADALUPE ESTEFANIA	OCAMPO	GUZMAN	M	PRI
Suplente	3	DARIO	GARCIA	SANCHEZ	H	PRI
Suplente	4	JACQUELINE	TEJADA	FLORES	M	PRI
Suplente	5	JOSE GUSTAVO	LOPEZ	FLORES	H	PRI
Suplente	6	PATRICIA	CARRANZA	CALDERON	M	PRI
Suplente	7	SANTOS	HERNANDEZ	CAMARENA	H	PRI
Suplente	8	GABRIELA ROCIO	CASILLAS	RODRIGUEZ	M	PRI
Suplente	9	LORENZO	GAXIOLA	ROMERO	H	PRI
Suplente	10	XOCHITL KARINA	MURGUIA	JARERO	M	PRI
Suplente	11	ROBERTO	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	H	PRI

TONAYA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	VICTOR	SOTO	SALVATIERRA	H	PRI
Propietario	2	BEATRIZ	CISNEROS	ESTRELLA	M	PRI
Propietario	3	JAHIEL GABRIEL	PRECIADO	PAZ	H	PRI

Propietario	4	MARIA GUADALUPE	BRAMBILA	ARAIZA	M	PRI
Propietario	5	ELEUTERIO	GALINDO	COBIAN	H	PRI
Propietario	6	AMALIA	VILLA	RAMIREZ	M	PRI
Propietario	7	FERNANDO	CHAVEZ	MICHEL	H	PRI
Suplente	1	ALVARO	GUEVARA	GUEVARA	H	PRI
Suplente	2	MA REINA	SANTANA	TELLEZ	M	PRI
Suplente	3	JOSUE RAFAEL	DIAZ	PRECIADO	H	PRI
Suplente	4	NOEMI ASUNCION	ROSALES	HERNANDEZ	M	PRI
Suplente	5	JUAN CARLOS	RAMIREZ	COVARRUBIAS	H	PRI
Suplente	6	LILIA	PADILLA	MICHEL	M	PRI
Suplente	7	JOSE ALFREDO	JIMENEZ	CARVAJAL	H	PRI

TONILA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	MARIO HARVEY	CHAVEZ	BOJORQUEZ	H	PRI
Propietario	2	KARLA	MANCILLA	ROBLES	M	PRI
Propietario	3	JOSE GUADALUPE	MAGAÑA	HERNANDEZ	H	PRI
Propietario	4	MAYRA REMEDIOS	CEBALLOS	SILVA	M	PRI
Propietario	5	ELOY	ROSALES	MAGAÑA	H	PRI
Propietario	6	ROSENDA GUADALUPE	PEREZ	AGUILAR	M	PRI
Propietario	7	FRANCISCO SAMUEL	ROJAS	GARCIA	H	PRI
Suplente	1	GUILLERMO	MAGAÑA	GARCIA	H	PRI
Suplente	2	MELISA ALEJANDRA	BRICEÑO	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	3	GILBERTO	CARRILLO	CHAVEZ	H	PRI
Suplente	4	DOLORES YAZMIN	GASPAR	MAGAÑA	M	PRI
Suplente	5	LUIS GERARDO	BRICEÑO	AGUILAR	H	PRI
Suplente	6	LORENA	MAGAÑA	BAUTISTA	M	PRI
Suplente	7	ERNESTO	GONZALEZ	SILVA	H	PRI

TOTATICHE (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	GUILLERMO EDUARDO	PEREZ	GODINA	H	PRI
Propietario	2	SALVADOR SERGIO	XX	MEDINA	H	PRI
Propietario	3	ANGELICA CRISTINA	GUTIERREZ	UREÑA	M	PRI
Propietario	4	JOSE LUIS	BOBADILLA	ALCALA	H	PRI
Propietario	5	CRISTOFINA	ROBLES	BAÑUELOS	M	PRI
Propietario	6	JULIO ADAN	AVILA	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	7	JAZMIN ANABEL	LEYVA	PEREZ	M	PRI
Suplente	1	MARCELO	RODRIGUEZ	DIAZ	H	PRI
Suplente	2	MIGUEL RAUDEL	ESCOBEDO	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	3	IMELDA DEL ROSARIO	CARDENAS	SALAZAR	M	PRI
Suplente	4	OSCAR GUADALUPE	FLORES	RAMOS	H	PRI
Suplente	5	MAYRA MAXIMINA	HUERTA	PINEDO	M	PRI
Suplente	6	JUAN LORENZO	COVARRUBIAS	LOERA	H	PRI
Suplente	7	MARIA DE JESUS	VALDES	ROJAS	M	PRI

TOTOTLÁN (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JUAN GUADALUPE	ACEVES	DELGADO	H	PRI
Propietario	2	JORGE ANTONIO	ACEVES	VERA	H	PRI
Propietario	3	BEATRIZ	OCHOA	VELAZQUEZ	M	PRI

Propietario	4	LUIS ALBERTO	PELAYO	TIRADO	H	PRI
Propietario	5	ADRIANA NEREYDA	MALDONADO	JIMENEZ	M	PRI
Propietario	6	ARTURO	HERNANDEZ	LOPEZ	H	PRI
Propietario	7	MARIA OFELIA	RODRIGUEZ	MACIAS	M	PRI
Suplente	1	JOSE MANUEL	MENDEZ	REYNAGA	H	PRI
Suplente	2	EDGAR ALEJANDRO	ROBLES	JAIMES	H	PRI
Suplente	3	TERESA DE JESUS	SALAZAR	DE LA TORRE	M	PRI
Suplente	4	RAMON	GOMEZ	CARRILLO	H	PRI
Suplente	5	BRENDA GRISEL	ROSALES	OCHOA	M	PRI
Suplente	6	IVAN DE JESUS	PLASCENCIA	CONTRERAS	H	PRI
Suplente	7	ELISA	ARANDA	LOPEZ	M	PRI

TUXCACUESCO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE GUADALUPE	FLETES	ARAIZA	H	PRI
Propietario	2	ANA SILVIA	ARAIZA	VARGAS	M	PRI
Propietario	3	J. JESUS	REYES	GAONA	H	PRI
Propietario	4	MA. DEL SOCORRO	DELGADO	BENAVIDES	M	PRI
Propietario	5	HECTOR	PIZANO	FLORES	H	PRI
Propietario	6	MARIA EDELMIRA	REYNAGA	ESPINOZA	M	PRI
Propietario	7	URIEL	ARAIZA	RAMOS	H	PRI
Suplente	1	MIGUEL ANGEL	MANCILLA	BENAVIDES	H	PRI
Suplente	2	MARIA YOLANDA	GONZALEZ	FLORES	M	PRI
Suplente	3	MARTIN	CISNEROS	MONTES	H	PRI
Suplente	4	CLAUDIA	MORA	ARECHIGA	M	PRI
Suplente	5	JAIME	CHAVEZ	MARIA	H	PRI
Suplente	6	ANA ISABEL	MARTINEZ	DELGADO	M	PRI
Suplente	7	ANTONIO DE JESUS	PEREZ	GALICIA	H	PRI

TUXCUECA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	EDGAR IGNACIO	RUIZ	FLORES	H	PRI
Propietario	2	LIUS ANTONIO	ACEVES	GARCIA	H	PRI
Propietario	3	MARISA MARIA	ZEPEDA	ACOSTA	M	PRI
Propietario	4	JOSE	MARTINEZ	ACEVES	H	PRI
Propietario	5	MAYRA SARAHI	BASULTO	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	6	OSCAR ALONSO	VELIZ	BASULTO	H	PRI
Propietario	7	MARIA MAGDALENA	ARANA	CORTES	M	PRI
Suplente	1	J JESUS	AMEZCUA	TORRES	H	PRI
Suplente	2	HERIBERTO	BASULTO	MONREAL	H	PRI
Suplente	3	MA. ISABEL	GARCIA	NAVARRO	M	PRI
Suplente	4	LUIS ARTURO	IBARRA	MARTINEZ	H	PRI
Suplente	5	ALEJANDRA	TELLEZ	SOLORIO	M	PRI
Suplente	6	TIBURCIO	MARTINEZ	RIVERA	H	PRI
Suplente	7	FABIOLA YOLANDA	FLORES	VALENCIA	M	PRI

UNION DE TULA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ERNESTO	ZERMEÑO	VALERA	H	PRI
Propietario	2	ROSA MARIA	RODRIGUEZ	SILVA	M	PRI
Propietario	3	SERAFIN	VIDRIO	RUELAS	H	PRI

Propietario	4	JOANA JANETH	VILLASEÑOR	RETANO	M	PRI
Propietario	5	CRISTOBAL	ORNELAS	AHUMADA	H	PRI
Propietario	6	MARCELA	MORENO	FLORES	M	PRI
Propietario	7	CESAR EDUARDO	HEREFORD	LARIOS	H	PRI
Suplente	1	CESAR ALONSO	TOSTADO	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	2	BRENDA CARMINA	BARBA	TARAZON	M	PRI
Suplente	3	EZEQUIEL	DE DIOS	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	4	BELEN	LLAMAS	COVARRUBIAS	M	PRI
Suplente	5	VICTOR MANUEL	CHAGOLLAN	ARIAS	H	PRI
Suplente	6	MA ARCELIA	GALINDO	MENDIETA	M	PRI
Suplente	7	HENRRY MARTIN	PINZON	SANDOVAL	H	PRI

VALLE DE GUADALUPE (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	BERNARDO	GONZALEZ	GUTIERREZ	H	PRI
Propietario	2	GERARDO	BARBA	GONZALEZ	H	PRI
Propietario	3	LUZ ELENA	GUERRA	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	4	ISMAEL	VERA	RUIZ	H	PRI
Propietario	5	NOHELIA DEL CARMEN	MARTIN	RAMIREZ	M	PRI
Propietario	6	RAMON	MATA	VILLEGAS	H	PRI
Propietario	7	ANA MARIA	GONZALEZ	DUEÑAS	M	PRI
Suplente	1	ADOLFO	GONZALEZ	LOMELI	H	PRI
Suplente	2	VICTOR	CASILLAS	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	3	MARIA MARGARITA	JIMENEZ	MARTIN	M	PRI
Suplente	4	ERICK VINICIO	DE LA CRUZ	ARANDA	H	PRI
Suplente	5	MA GUADALUPE	CERVANTES	GUILLEN	M	PRI
Suplente	6	JOSE ALBERTO	RODRIGUEZ	GOMEZ	H	PRI
Suplente	7	PATRICIA	CASILLAS	CASILLAS	M	PRI

VALLE DE JUÁREZ (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	VICTOR MANUEL	TOSCANO	VALENCIA	H	PRI
Propietario	2	CARLOS DAVID	OCHOA	GODINEZ	H	PRI
Propietario	3	MARIA OBDULIA	SANCHEZ	DIAZ	M	PRI
Propietario	4	CESAR JOSE	GOMEZ	MARTINEZ	H	PRI
Propietario	5	REINA	SANDOVAL	RODRIGUEZ	M	PRI
Propietario	6	ROBERTO	TORRES	PADILLA	H	PRI
Propietario	7	MA DE JESUS	RODRIGUEZ	BARAJAS	M	PRI
Suplente	1	ANGEL ALBERTO	MARTINEZ	GARCIA	H	PRI
Suplente	2	ALEJANDRO	TOSCANO	CONTRERAS	H	PRI
Suplente	3	MARIA ELENA	MARTINEZ	CHAVEZ	M	PRI
Suplente	4	J JESUS	SANCHEZ	CISNEROS	H	PRI
Suplente	5	ANGELICA	SANTLAGO	CERVANTES	M	PRI
Suplente	6	EDGAR	LARA	PEÑA	H	PRI
Suplente	7	ALEJANDRA	CHAVEZ	CISNEROS	M	PRI

VILLA CORONA (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	FRANCISCO	MENDOZA	MONCAYO	H	PRI
Propietario	2	EMILIANO	PALOMAR	RODRIGUEZ	H	PRI
Propietario	3	SAMANTHA GUADALUPE	RUIZ	AGUILAR	M	PRI

Propietario	4	FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ	BARAJAS	H	PRI
Propietario	5	PAMMELLA	VELAZQUEZ	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	6	JOSE LUIS	GONZALEZ	AHUMADA	H	PRI
Propietario	7	SIDNEY	BARAJAS	GUTIERREZ	M	PRI
Suplente	1	LAZARO	PLAZOLA	RODRIGUEZ	H	PRI
Suplente	2	CARLOS ALBERTO	LARA	GARCIA	H	PRI
Suplente	3	LEISLI KARINA	AQUINO	NAVARRO	M	PRI
Suplente	4	NORBERTO	TERAN	LUEVANOS	H	PRI
Suplente	5	ROSANNA	CUENCA	CARRANZA	M	PRI
Suplente	6	CRISTIAN	SANCHEZ	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	7	ESMERALDA	MEZA	ORTIZ	M	PRI

VILLA GUERRERO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	RODRIGO	MADERA	LOPEZ	H	PRI
Propietario	2	MARIA REBECA	VALDES	QUEZADA	M	PRI
Propietario	3	RICARDO	HUERTA	MENDOZA	H	PRI
Propietario	4	MARIA ELISA	RAYGOZA	SALDAÑA	M	PRI
Propietario	5	VALENTIN	BAÑUELOS	VAZQUEZ	H	PRI
Propietario	6	GUICELA	SANCHEZ	RAMIREZ	M	PRI
Propietario	7	LUIS ROBERTO	HUIZAR	FLORES	H	PRI
Suplente	1	JAIME FRANCISCO	SERRANO	DE LUNA	H	PRI
Suplente	2	VIOLETA	GARCIA	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	3	LUIS ANTONIO	GANDARA	NUÑEZ	H	PRI
Suplente	4	SONIA	PEREZ	CASTAÑEDA	M	PRI
Suplente	5	RAUL	CHICO	DE LA CRUZ	H	PRI
Suplente	6	MARICELA	MORA	JARA	M	PRI
Suplente	7	JOSE	JARA	SANCHEZ	H	PRI

VILLA HIDALGO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	EFRAIN	LOPEZ	SOTO	H	PRI
Propietario	2	BERENICE	RUVALCABA	GOMEZ	M	PRI
Propietario	3	MANUEL	DIAZ	VILLALOBOS	H	PRI
Propietario	4	BERENICE	ESPARZA	AGUAYO	M	PRI
Propietario	5	EDGAR MIGUEL ANGEL	RAMIREZ	MARTIN	H	PRI
Propietario	6	ESPERANZA	VILLALPANDO	LOPEZ	M	PRI
Propietario	7	ABEL	SOTO	COBOS	H	PRI
Suplente	1	JOEL	ORTEGA	SOTO	H	PRI
Suplente	2	BEATRIZ	RUIZ	MORALES	M	PRI
Suplente	3	OSCAR REFUGIO	SANTILLAN	ROMO	H	PRI
Suplente	4	EMMA	SIGALA	ORNELAS	M	PRI
Suplente	5	SAEL ARTURO	ACERO	AGUAYO	H	PRI
Suplente	6	GLAFIRA	LOPEZ	ROBLES	M	PRI
Suplente	7	EUFEMIO	CRUZ	TOSCANO	H	PRI

ZACOALCO DE TORRES (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CARLOS ALBERTO	VELAZQUEZ	CASTRO	H	PRI
Propietario	2	LORENZA	MAGALLANES	ROSALES	M	PRI
Propietario	3	JULIO	ENCARNACION	DIAZ	H	PRI

Propietario	4	LUZ DEL CARMEN	ZAMBRANO	BURGARA	M	PRI
Propietario	5	JUAN PABLO	CORONA	JIMENEZ	H	PRI
Propietario	6	NADIA	TOSCANO	RENTERIA	M	PRI
Propietario	7	MARIANO ABEL	GARCIA	MACIEL	H	PRI
Suplente	1	OSCAR	CISNEROS	ESPINOZA	H	PRI
Suplente	2	MARIA GUADALUPE	ORTIZ	VARGAS	M	PRI
Suplente	3	FRANCISCO	CASTRO	JIMENEZ	H	PRI
Suplente	4	ANA ROSA	MARTINEZ	MARCIAL	M	PRI
Suplente	5	ARTURO	MARTINEZ	LOPEZ	H	PRI
Suplente	6	BELIA	JIMENEZ	MORALES	M	PRI
Suplente	7	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	LARA	H	PRI

ZAPOTILTIC (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	CIPRIANO	SANCHEZ	LARIOS	H	PRI
Propietario	2	JOSE	CONTRERAS	ALVAREZ	H	PRI
Propietario	3	ANA MARIA	CHAVEZ	GRACILIANO	M	PRI
Propietario	4	JOSE ENCARNACION	ORTEGA	LARIOS	H	PRI
Propietario	5	SANDRA ISABEL	MANCILLA	HERNANDEZ	M	PRI
Propietario	6	JORGE IRINEO	SILVA	SANCHEZ	H	PRI
Propietario	7	KARLA MARGARITA	ARELLANO	ROBLES	M	PRI
Suplente	1	ROBERTO CARLOS	LARES	GORGONIO	H	PRI
Suplente	2	REYNALDO	MORENO	GALVAN	H	PRI
Suplente	3	GEMA JANET	JACOBO	GORGONIO	M	PRI
Suplente	4	JOSE JAVIER	ZEPEDA	GARCIA	H	PRI
Suplente	5	LILIANA DEL CARMEN	MUÑOZ	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	6	ROBERTO	VARGAS	GONZALEZ	H	PRI
Suplente	7	YAJAHIRA	LARA	SERRANO	M	PRI

ZAPOTITLÁN DE VADILLO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	ALFONSO	ARIAS	VELASCO	H	PRI
Propietario	2	HELIA PATRICIA	DE LA CRUZ	OCHOA	M	PRI
Propietario	3	FRANCISCO	MURGUIA	NIEVES	H	PRI
Propietario	4	MA ROSARIO	MALDONADO	AYALA	M	PRI
Propietario	5	PEDRO	MOJICA	CRUZ	H	PRI
Propietario	6	MA ELENA	ARIAS	MURGUIA	M	PRI
Propietario	7	CHRISTIAN RAMON	PEREZ		H	PRI
Suplente	1	JOSE LUIS	SANDOVAL	CHAVEZ	H	PRI
Suplente	2	ANA DELIA	MARTINEZ	LOPEZ	M	PRI
Suplente	3	HUMBERTO	CONTRERAS	CHAVEZ	H	PRI
Suplente	4	ANAYELI	RICARDO	MIRAMONTES	M	PRI
Suplente	5	FRANCISCO JAVIER	SOLANO	RICARDO	H	PRI
Suplente	6	ELIDIA	RIESTRA	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	7	J ALMICAR	MURILLO	ZUÑIGA	H	PRI

ZAPOTLÁN DEL REY (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	JOSE DE JESUS	VAZQUEZ	RAMIREZ	H	PRI
Propietario	2	LUZ MARIA	SALCEDO	CORNEJO	M	PRI
Propietario	3	JUAN MANUEL	LLAMAS	MAYORAL	H	PRI

Propietario	4	CRISTINA	MUÑOZ	GONZALEZ	M	PRI
Propietario	5	J MERCED	GARCIA	GAMA	H	PRI
Propietario	6	YOLANDA	CARLIN	ORTEGA	M	PRI
Propietario	7	JESUS EDUARDO	GONZALEZ	GODINEZ	H	PRI
Suplente	1	FRUCTUOSO	CASILLAS	FLORES	H	PRI
Suplente	2	MA INES	GARCIA	PEREZ	M	PRI
Suplente	3	J REFUGIO	GARCIA	LOMELI	H	PRI
Suplente	4	MA DEL ROSARIO	CORTEZ	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	5	JESUS	ROMERO	OCEGUEDA	H	PRI
Suplente	6	AMPARO	FLORES	GONZALEZ	M	PRI
Suplente	7	CESAR	GUTIERREZ	BARAJAS	H	PRI

ZAPOTLANEJO (PRI)

Pos	NoLista	Nombre	Paterno	Materno	Sexo	Partido
Propietario	1	RUBEN	TORRES	HERNANDEZ	H	PRI
Propietario	2	JAVIER	BECERRA	TORRES	H	PRI
Propietario	3	HILDA FABIOLA	TEMBLADOR	JIMENEZ	M	PRI
Propietario	4	IVAN	CELVERA	DIAZ	H	PRI
Propietario	5	GABRIELA	NUÑO	MARTINEZ	M	PRI
Propietario	6	LUIS RHAMSCES	CORTEZ	ZAVALA	H	PRI
Propietario	7	MARISELA	DE LA TORRE	MACIAS	M	PRI
Propietario	8	CRISTOBAL EDUARDO	GONZALEZ	RUVALCABA	H	PRI
Propietario	9	MARIA DOLORES	GONZALEZ	RAMIREZ	M	PRI
Suplente	1	FRANCISCO JAVIER	FLORES	DELGADILLO	H	PRI
Suplente	2	EVERARDO	QUIROZ	HERNANDEZ	H	PRI
Suplente	3	ANGELICA	PULIDO	ORNELAS	M	PRI
Suplente	4	JUAN RAMON	REYNOSO	PONCE	H	PRI
Suplente	5	JUANA	RENTERIA	SANCHEZ	M	PRI
Suplente	6	ANTONIO	IÑIGUEZ	TAPIA	H	PRI
Suplente	7	MA TERESA	GONZALEZ	ALCALA	M	PRI
Suplente	8	JUAN JOSE	URENDA	GUTIERREZ	H	PRI
Suplente	9	MARIA DEL REFUGIO	CAMARENA	JAUREGUI	M	PRI